

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE  
MOGROVEJO  
ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**IMPACTO FISCAL TRIBUTARIO Y SUS EFECTOS  
EN LA RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ PARA LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA ABC, LAMBAYEQUE  
2013**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:  
Erika Viviana, SÁNCHEZ RONCAL**

**Chiclayo, 28 de Noviembre del 2014**

**IMPACTO FISCAL TRIBUTARIO Y SUS EFECTOS  
EN LA RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ PARA LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA ABC, LAMBAYEQUE  
2013**

POR:

**Erika Viviana, SANCHEZ RONCAL**

Presentada a la Facultad de Ciencias Empresariales de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el  
Título de:

**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADO POR:

---

Mgtr. Maribel Carranza Torres

Presidente de Jurado

---

Mgtr. Enrique San Miguel Romero

Secretaria de Jurado

---

Mgtr. José Luis Cari Luque

Vocal/Asesor de Jurado

**CHICLAYO, 2014**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. Mis padres, Walter Sánchez y María Roncal creyeron en mí, porque me sacaron adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega.

Gracias por haber fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida, espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi Asesor de tesis, C.P.C José Luis Cari Luque, quién guió este trabajo de investigación para poderlo realizarlo con éxito, siendo horas, días, semanas y meses de dedicación, que hoy dan frutos plasmados en estas hojas que servirán para el desarrollo local.

## RESUMEN

La presente tesis ha sido elaborada debido que la empresa constructora ABC se ha visto inmersa en un mundo de informalidad interna y externa que ha conllevado que muchos gastos que no han sido sustentados con comprobantes tributarios, por consecuencia ha tenido que ser reparados al finalizar el periodo 2013, por tal es importante describir la naturaleza del gasto como ocurre dentro de la empresa constructora ABC y a la vez indagar cual es el gasto con mayor importe incurrido en el periodo 2013.

La metodología que se utilizó es: No – Experimental, transaccional porque se recoge información en un solo periodo de tiempo.

Esta tesis consta de cuatro capítulos, el Capítulo I abarca todo lo referente al marco teórico partiendo de los antecedentes a esta investigación, las teoría sobre las que se ha basado para realizar dicha tesis y el marco conceptual acerca de la informalidad, sector construcción y los impuestos relacionados los cuales son IGV e impuesto a la renta, en el capítulo II Diseño Metodológico hacemos referencia a las técnicas utilizadas para desarrollar nuestra investigación, en el Capítulo III Resultados y discusión, luego de tener un conocimiento amplio recogido en nuestro marco teórico y haber definido las herramientas metodológicas para lograr conocer nuestra unidad de análisis, población y muestra, logramos describir la naturaleza del gasto reparable y cuál es el gasto con importe mayor durante en el periodo 2013, también se estableció la discusiones acerca como ocurre y porque los gastos reparables correspondientes al periodo 2013 y por último en el Capítulo V Conclusiones y recomendaciones.

**PALABRAS CLAVES:** Gastos reparables, impuesto a la renta, informalidad, sector construcción, gastos deducibles.

## **ABSTRACT**

This thesis has been developed due to the construction company ABC has been immersed in a world of internal and external informality that has led to many expenses that have not been supported with tax records, consequently had to be repaired at the end of the period 2013, as such it is important to describe the nature of the expenditure as occurs within the construction company while investigating ABC which is spending more amount incurred in the period 2013.

The methodology used is: No - Experimental, transactional because information is collected in one period.

This thesis consists of four chapters, Chapter I covers everything related to the theoretical framework based on the background to this research, the theory on which it relies to make that argument and the conceptual framework of informality, and the construction sector related taxes which are GST and income tax, in Chapter II Design Methodology we refer to techniques used to develop our research in Chapter III Results and discussion, after having extensive knowledge reflected in our theoretical framework and have he defined the methodology to get to know our unit of analysis, population and sample tools, we describe the nature of repairable spending and what spending more amount for the period 2013, the discussions as is also established, and the expenses repairable for the period 2013 and finally in Chapter V Conclusions and recommendations.

**KEYWORDS:** repairable expenses, income taxes, informality, construction sector, deductible expenses.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO .....	4
RESUMEN .....	5
ABSTRACT .....	6
I. INTRODUCCIÓN:.....	10
II. MARCO TEÓRICO.....	12
2.1 Antecedentes:.....	12
2.2. Bases Teóricas .....	15
2.2.1. LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ .....	15
2.2.1.1 Definición .....	15
2.2.1.2 Causas de informalidad en el Perú .....	17
2.2.1.3 Índices de informalidad en el Perú.....	20
2.2.1.4 La informalidad en los sectores económicos del Perú .....	21
2.2.2. SECTOR CONSTRUCCIÓN EN EL PERÚ.....	23
2.2.2.1 Sector de construcción en el Perú .....	23
2.2.2.2 Características del sector construcción.....	23
2.2.2.3 Régimen laboral aplicable a la actividad de construcción civil. ...	24
2.2.2.4 Régimen laboral general. ....	25
2.2.2.5 Organizaciones sindicales de trabajadores pertenecientes al sector de construcción civil. ....	25
2.2.2.6 Participación del sector construcción en el PBI del Perú .....	26
2.2.2.7 Evolución del sector construcción en el Perú. ....	26
2-2.2.8 Proyectos de inversión en el Perú.....	27
2.2.2.9 Flujo de proceso de ejecución de obra- sector construcción. ....	28
2.2.3 SISTEMA TRIBUTARIO EN EL PERÚ – IMPUESTOS RELACIONADOS A LA INFORMALIDAD .....	29
2.2.3.1. Impuesto general a las ventas.....	29
2.2.3.1.1 Operaciones grabadas por el IGV .....	30
2.2.3.1.2 Aspectos del crédito fiscal.....	30
2.2.3.1.3 Regulación del crédito fiscal IGV .....	31
2.2.3.1.4 Requisitos del Crédito Fiscal. ....	31
2.2.3.1.5 Crédito fiscal – requisitos sustanciales. ....	31
2.2.3.1.6 Crédito Fiscal – Requisitos Formales.....	32

2.2.3.2 Impuesto a la Renta. ....	34
2.2.3.2.1. Criterios Concurrentes.....	35
2.2.3.2.2 Aplicación Práctica del Concepto de Renta .....	37
2.2.3.2.3Gastos deducibles:.....	39
2.2.3.2.4 Principio de causalidad .....	39
2.2.3.2.5 Funciones del gasto para ser deducible .....	41
2.2.3.2.6 Objetivo del gasto para ser deducible .....	42
2.2.3.7 Principio de devengado. ....	43
2.2.4 RENTABILIDAD. ....	43
2.2.5 LIQUIDEZ. ....	45
III: METODOLOGÍA .....	48
3.1 Tipo de Investigación.....	48
3.2 Diseño de Investigación:.....	48
3.3 Población y Muestra.....	48
3.3.1 Población Muestra. ....	48
3.3.2 Muestra.....	48
3.4 Unidad de Análisis.....	49
3.5 Métodos Técnicas e instrumentos de recolección de datos. ....	49
3.5.1 Métodos.....	49
3.5.2.- Técnicas .....	49
3.5.2.1. El Fichaje:.....	49
3.5.2.2. Ficha de Resumen: .....	49
3.5.2.3. Fichas Textuales: .....	50
3.5.2.4. Fichas Bibliográficas: .....	50
IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	51
5.1. RESULTADOS .....	51
5.2. DISCUSIÓN.....	85
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
5.1 CONCLUSIONES .....	90
5.2 RECOMENDACIONES .....	91
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	94

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Taxonomía de las actividades informales .....	16
Tabla 2: Estado de ganancias y pérdidas con adiciones periodo 2013 .....	78
Tabla 3: Estado de ganancias y pérdidas con adiciones periodo 2013 .....	79
Tabla 4: Balance de comprobación con adiciones periodo 2015 .....	80
Tabla 5: Balance de comprobación sin adiciones 2013 .....	1
Tabla 6: Análisis de rentabilidad .....	1
Tabla 7: Análisis de liquides .....	83

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Índices de Informalidad en el Perú .....	20
Figura 2: Crecimiento del Sector Construcción .....	27
Figura 3: Proyectos de Inversión 201 y 2013 .....	28
Figura 4: Flujo de proceso de ejecución de obra .....	29
Figura 5: Principio de causalidad .....	41
Figura 6: Organigrama de ejecución de obras en la Empresa Constructora ABC.....	52
Figura 7: Gastos Reparables 1º Trimestre.....	56
Figura 8: Gastos Reparables Segundo Trimestre.....	62
Figura 9: Gatos Reparables Tercer Trimestre .....	1
Figura 10: Multas y Sanciones Fiscales. ....	66
Figura 11: Multas y Sanciones Fiscales.....	67
Figura 12: Intereses Moratorios .....	67
Figura 13: Intereses Moratorios .....	68
Figura 14: Gastos Personales del Gerente .....	69
Figura 15: Gastos Personales del Gerente .....	69
Figura 16: Pago al Sindicato. ....	70
Figura 17: Pago al Sindicato.....	71
Figura 18: Pago de Alimentación sin Comprobante.....	71
Figura 19: Pago de Alimentación sin Comprobante.....	72
Figura 20: Pago al contado con Boleta a Contribuyentes del Régimen General .....	74
Figura 21: Pago al Contado con Boleta a Contribuyentes del Régimen General .....	75
Figura 22: Gatos Reparables Cuarto Trimestre .....	1
Figura 23: Total de gastos reparables periodo 2013 .....	1

## **I. INTRODUCCIÓN:**

En los últimos años la recaudación tributaria ha mejorado considerablemente, la existencia de serios problemas de financiamiento del sector público ha sido un rasgo característico de la historia de los estados y uno de los grandes limitantes de su desarrollo. Las dificultades de los gobiernos para atenerse a sus restricciones presupuestarias han sido factores recurrentes de inestabilidad macroeconómica, que han tenido repercusiones negativas en el crecimiento y la distribución del ingreso.

En principio, para todo Estado es importante contar con los ingresos suficientes a fin de poder atender y hacer frente, entre otros, al sostenimiento de su actividad pública. Los tributos representan una de las principales fuentes de ingresos de todo Estado, en nuestro país el impuesto a la renta, constituye uno de los principales tributos, no sólo por su importancia en la recaudación, sino porque grava de manera directa las ganancias de los contribuyentes, y por tanto, pretende afectar su verdadera capacidad contributiva. Por ello, la adecuada determinación de las rentas empresariales, es fundamental, ya que, lo que se busca es que las empresas tributen acorde a la realidad económica, y por ende se pueda aplicar la tributación con la adecuada justicia distributiva.

En ese sentido, el presente trabajo de investigación se realizó con el objetivo de explicar los diferentes aspectos de gastos reparables durante el periodo 2013; además de medir sus efectos de rentabilidad y liquidez de la empresa constructora ABC, y mostrar cómo afecta la determinación de las rentas netas empresariales, originando ello una desatención a su capacidad contributiva, ocasionando un perjuicio económico en la empresa.

Por tal motivo resulta importante señalar que si existe un grado de informalidad externa e interna en la empresa constructora ABC, dichos gastos no podrán ser deducibles dentro del periodo 2013, por consecuencia afecta en la liquidez y rentabilidad de la empresa.

Adicionalmente, los gastos serán deducibles cuando se destinen a generar o mantener la fuente productora de renta; es decir, los gastos serán deducibles en la medida que cumplan con el principio de causalidad.

En este sentido, la presente investigación pretende, por un lado, descubrir hechos que generen condiciones de informalidad, desde una perspectiva tributaria, tomando como referencia la Empresa Constructora ABC.

Para ello el presente trabajo de investigación realizará un análisis respecto de las cuentas 60, 63 y 65 del periodo 2013.

Por tal es importante desarrollar una investigación que pone en evidencia los gastos no deducibles en que incurre la empresa del sector construcción, desarrollando los motivos, causas que intervienen al momento de incurrir en un gasto no aceptado tributariamente.

Esta investigación se desarrolló en seis capítulos, el primero describe los antecedentes que se tomaron en cuenta para el desarrollo, el segundo capítulo consta el marco teórico, donde se desarrolla los conceptos referenciales a los resultados, el tercero describe el marco metodológico, el cuarto capítulo describe los resultados, donde se desarrolla por trimestres como ocurre, y en que situaciones se incurre en gastos no deducibles, además como esto afecta la liquidez y rentabilidad dentro de la empresa constructora ABC, en el capítulo quinto se desarrolló las conclusiones y recomendaciones, referidas a los resultados; y por último en el capítulo sexto se desarrolló las referencias bibliográficas utilizadas para la elaboración de dicha investigación.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes:

Existen diversos temas de investigación respecto a la informalidad tributaria en el sector construcción en múltiples ciudades alrededor del país tal es así que encontraron los siguientes antecedentes:

Castro. S. Quiroz. F (2012): **En su trabajo denominado:** “*Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses s.a.c en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*”. **Universidad Privada Antenor Orrego facultad de ciencias económicas.** Trujillo concluye:

Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio. Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes.

La hipótesis de investigación propuesta se cumplió, las causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012; son: económicas, culturales y elevada imposición tributaria.

### **Comentario:**

Dicha tesis desarrolla las causas que conllevan a la informalidad en la empresa Los Cipreses S.A.C, el cual la causa principal es la baja cultura tributaria por parte de los que rodean a la empresa, cabe precisar que para la

empresa su principal prioridad es mantener su liquidez para cubrir sus obligaciones en el cual su mayor obligación son los impuestos que el sector construcción debe afrontar, esto en muchas ocasiones hace que se deje de pagar debido que algunos de ellos no tienen obligatoriedad como otros un ejemplo claro es los aportes de los trabajadores a CONAFOVISER.

Vásquez T (2009): En su trabajo denominado: “*Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano*” **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**. Facultad de ciencias contables. Lima concluye:

La indebida restricción en la imputación de gastos o costos, condicionándolo al pago previo, se contrapone a la aplicación del principio del devengado.

La indebida restricción en la deducción de gastos o costos, condicionándolo al pago previo, se contrapone a la aplicación del principio de causalidad.

La Ley del Impuesto a la Renta establece una indebida restricción en la deducción de los gastos o costos, que son necesarios para la generación de la renta neta empresarial, condicionándolos al pago previo de los mismos, generando ello una mayor renta neta empresarial, lo que trae como consecuencia el mayor pago de impuestos.

La indebida restricción establecida en la deducción de gastos o costos, condicionándolos al pago previo, afecta también en algunos casos al costo computable, originando ello una distorsión en la determinación de la renta neta empresarial.

La Ley del Impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos

de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos.

La Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse contemplando los principios de Causalidad y Devengado para la determinación correcta de la Renta Neta Empresarial.

La Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse aplicando supletoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que ellas con las directivas sobre las que se formulan y preparan los Estados Financieros y se determina la utilidad o pérdida contable sobre la cual se realizan las adiciones y deducciones que permiten la determinación de la Renta Neta Empresarial.

### **Comentario:**

Dicha tesis concluye que para que exista una correcta determinación de renta empresarial de tercera categoría, resulta necesario cumplir con los principios de causalidad, devengado además se debe contemplar la aplicación de las normas internacionales de información financiera en la preparación de los estados financieros, teniendo en cuenta la adiciones y deducciones correspondientes según la ley del impuesto a la renta en el periodo determinado.

Loayza N (2013): En su trabajo denominado: "*Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*" **Estudios económicos del Banco Central de Reserva**. Lima concluye:

Ampliamente generalizada en el país, la informalidad en el Perú muestra niveles alarmantes. En efecto, las mediciones disponibles la ubican como una de las más altas del mundo. Esto es motivo de preocupación porque refleja una ineficiente asignación de recursos (sobre todo de mano de obra) y una ineficiente utilización de los servicios del estado, lo cual podría poner en riesgo las perspectivas de crecimiento del país. La evidencia

comparativa sugiere que la informalidad en el Perú es producto de la combinación de malos servicios públicos y un marco normativo que agobia a las empresas formales.

Esta combinación se vuelve particularmente peligrosa cuando, como en el caso peruano, la educación y desarrollo de capacidades es deficiente, cuando los métodos de producción son aún primarios, y cuando existen fuertes presiones demográficas. Si bien la evidencia obtenida al comparar los datos de distintos países explica en gran medida el nivel de informalidad en el Perú, ésta no es suficiente para explicarlo completamente. Se requiere mayor información sobre el caso específico del Perú para llenar este vacío.

### **Comentario:**

En el estudio económico del Banco Central de Reserva señala que en el Perú el sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer.

Por otro lado muestra las cifras que ubican a nuestro país en uno de los principales sectores con más informalidad, y esto depende de diferentes factores, entre ellos un marco normativo, entre otros factores que no permiten a las personas pasarse al lado formal y contribuir al desarrollo sostenible del país.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ**

#### **2.2.1.1 Definición**

Identificar este fenómeno con la actividad económica que permanece lejana a los marcos legales y normativos del estado, se le describe mejor

como una variable latente no observada, es decir, como una variable para la que no existe una medida exacta y completa.

Schneider y Enste. (2000) hacen referencia a dos definiciones que han sido utilizadas con relativa frecuencia. La primera describe al sector informal como “toda actividad económica que contribuye con el PBI observado o calculado de manera oficial, pero que no se encuentra registrada”. La segunda lo define como “la producción en el mercado, legal o ilegal, de bienes y servicios que escapan al registro del PBI oficial”. Como señalan los autores, ambas definiciones no son del todo completas.

**Tabla 1: Taxonomía de las actividades informales**

	Transacciones		Transacciones No	
Actividades Ilegales	Comercio de bienes robados, narcotráfico, prostitución, contrabando, estafa, apuestas.		Trueque o intercambio de artículos robados, sustancias prohibidas, contrabando. Producción de drogas y hurtos para uso propio.	
Actividades Legales	Evaden impuestos su Ingreso declarado.	Eluden impuestos Descuentos de los empleados, incentivos.	Evaden impuestos Intercambio de servicios y productos legales.	Eluden impuestos Trabajo por cuenta propia y trabajo familiar

*Fuente: Mirus y Smith con algunas anotaciones adicionales.*

*Fecha: 1997*

Loayza, N. (2012). Define que la informalidad surge cuando los costos de acogerse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que conlleva la formalidad. Es decir involucra costos largos,

complejos, costosos y procesos de inscripción y registro; como en términos de permanecer dentro del mismo pago de impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros que son engorrosos.

Por consecuencia los beneficios de formalidad son la protección policial frente al crimen y el abuso, el respaldo del sistema judicial para la resolución de conflictos y el cumplimiento de contratos, el acceso a instituciones financieras formales para obtener crédito y diversificar riesgos y, más ampliamente, la posibilidad de expandirse a mercados tanto locales como internacionales.

Por ello, este sector predomina cuando los servicios ofrecidos por el gobierno no son de gran calidad, y cuando la presencia y control del estado son débiles.

Estos aspectos relativos a los costos y beneficios de la formalidad se ven afectados por las características estructurales del subdesarrollo, especialmente en lo que se refiere al nivel educativo, la estructura productiva y las tendencias demográficas. Un mayor nivel de educación reduce la informalidad al incrementar la productividad del trabajo, con lo cual las normas laborales se hacen más flexibles y se amplían los beneficios de la formalidad.

Como se sugirió anteriormente, todas éstas son explicaciones lógicas posibles y hay evidencias en términos de las variables instrumentales empleadas para representar los principales determinantes de informalidad.

#### **2.2.1.2 Causas de informalidad en el Perú**

Principales causas reconocidas en función del enfoque teórico aplicado:

Las causas de informalidad según. Schneider y Enste. (2000):

Desde la teoría de “escape”, sistema tributario, marco regulatorio, calidad de los bienes y servicios públicos, etc. (análisis racional de costo beneficio)

Desde una perspectiva de “exclusión” (factores estructurales de la economía que impiden el acceso al sector formal) pobreza, marginalidad, desigualdad en la distribución del ingreso, nivel educativo de los trabajadores, etc.

Existen tres parámetros principales de informalidad:

### **1) Barreras burocráticas que impone el estado:**

Se ha visto que a nivel nacional, Regional y Local, que complica el nacimiento y la marcha de las empresas e impacta en los costos reales de las mismas. Este problema está íntimamente vinculado a la reclamada reforma integral del estado, a la simplificación administrativa, parcialmente enfrentada, es imperativo proponer a un estado más eficiente, eficaz y equitativo que lleve a la formalidad.

### **2) Política tributaria:**

En particular por las altas tasas impositivas, su sesgo regresivo y las excesivas formalidades y procesos engorrosos para cumplir con las obligaciones tributarias; según el informe del Doing Business del Banco Mundial ocupamos el puesto 86 de 183 países en el indicador de pago de impuestos, pues el tiempo requerido para declarar y hacer efectivo el pago es en promedio 380 horas, a diferencia de otros países.

Puede decir que la informalidad prevalecerá, por ejemplo, ante la existencia de una elevada presión impositiva y previsional ya que cuanto mayor sea la parte de ingresos que debe destinarse al pago de impuestos, menor será el ingreso neto final y, por ende, mayores serán las ganancias de operar en la informalidad.

### **3) Costos Laborales Altos:**

Se refiere principalmente a la rigidez de la política laboral y el costo que ella conlleva, la informalidad propia de la empresa le adiciona la informalidad laboral, que es sumamente elevada que expresada en un alto subempleo y en carencia de beneficios sociales para los trabajadores, con lo que ello significa en términos de pobreza y equidad.

Según: Malony et al, (2007). Estos autores señalan:

“Bajo esta explicación alternativa a la informalidad, los trabajadores, empresas y familias escogen su nivel óptimo de adherencia con los mandatos y las instituciones del Estado, dependiendo del valor que asignen a los beneficios netos relacionados con la formalidad y al esfuerzo y la capacidad de fiscalización del estado. Es decir, realizan análisis implícitos de costo-beneficio acerca de si deben o no cruzar el margen pertinente hacia la formalidad, y con frecuencia, deciden no cruzarlo. Según esta perspectiva, los altos niveles de informalidad son una consecuencia de que un gran número de empresas y personas optan por no pertenecer a las instituciones formales, lo cual implica un cuestionamiento de la sociedad a la calidad de los servicios del estado y a su capacidad para hacer cumplir las normas. Así, los propietarios de microempresas, con pocas intenciones o potencial para crecer. Pueden ver pocos beneficios en cumplir con regulaciones e instituciones fiscales de poca utilidad...”

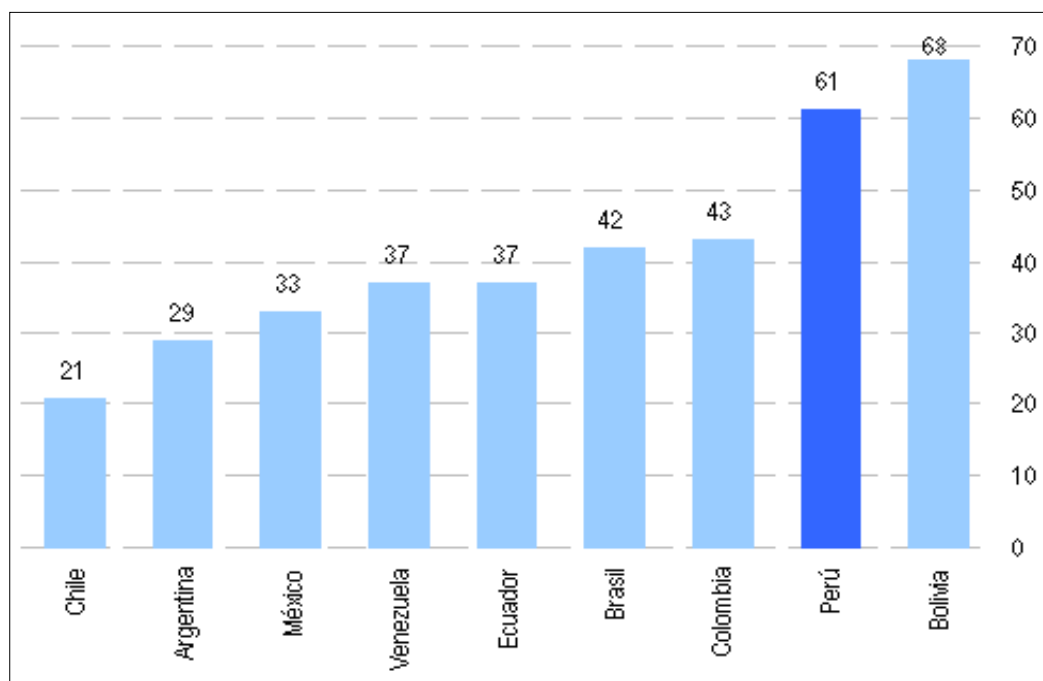
Para concluir es importante decir que la informalidad que enfrenta el país complica el objetivo central de la agenda económica que debe guiar el accionar del gobierno de turno, que es la búsqueda permanente de incrementar la productividad total de los factores para obtener y sostener un crecimiento económico.

En nuestro país la informalidad es un fenómeno complejo que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que los actores sociales participantes

trabajadores, empresas y microempresas quedan desprotegidos; el cual esta no permite al estado recaudar impuestos que ayudarían al desarrollo sostenible del país. Además que las empresas optan por la informalidad debida que estas no ven el beneficio que obtendrían al pasar al camino de la formalidad.

### 2.2.1.3 Índices de informalidad en el Perú

Las diferencias en la medición del tamaño de la informalidad, es indiscutible que el sector informal representa una parte importante en la economía de la región debido a su participación en el mercado laboral. Los países con mayor incidencia del sector informal son Bolivia, Perú, Colombia y Brasil. Mientras, entre aquellos que muestran una economía informal inferior al promedio de la región se encuentran Chile, Costa Rica y Panamá.



**Figura 1: Índices de Informalidad en el Perú**

*Fuente: Diario Gestión – Informe Central pp6-6-9 (21/10/2012).*

#### **2.2.1.4 La informalidad en los sectores económicos del Perú**

La informalidad en el Perú no es un problema religioso o un origen étnico; se encuentra en la ineficiencia de la ley. Es decir el llamado costo de la legalidad la autoridades no entienden que la ley cuesta como cualquier otra cosa. A continuación describiremos como se da la informalidad por sectores en el Perú.

- **Sector Construcción:** el desarrollo urbano en el Perú se ha hecho fundamentalmente en el sector informal. La mayor parte de Lima (más de 9 millones de habitantes), aproximadamente la mitad de su área geográfica, se encuentra desarrollada en los denominamos eufemísticamente «pueblos jóvenes, » que no son otra cosa que las barriadas urbano- marginales, asentamientos humanos desarrollados por invasión de terrenos públicos o privados por parte de migrantes del campo. Tradicionalmente en el Perú, los sectores menos favorecidos han estado ausentes de la propiedad, y su acceso ha estado limitado a los sectores aristocráticos.

- **El sector comercio:** En nuestro país el comercio informal es una las actividades más notables de la economía informal. Se lleva a cabo a través del comercio callejero los llamados vendedores ambulantes o buhoneros que existen en todas las ciudades. Mucha gente de origen humilde, probablemente migrantes del campo a la ciudad que dada la situación en la que se encuentran, tiene que dedicarse a comerciar para así generar una actividad empresarial que les permita ganar una subsistencia mínima.

La importancia social de los ambulante semana de su reivindicación de la empresa.

- **El sector industria:** Al igual que en el comercio, la presencia de la informalidad en la industria es también significativa. El industrial informal es de dos tipos en el Perú. Uno es el propio industrial formal que informaliza

parte de su producción como consecuencia del alto costo de la regulación o de los impuestos. Aunque esconda parte de su facturación, no es una persona diferente al industrial ya establecido. En muchos casos se ha visto obligado a hacerlo porque el costo de la legalidad es muy alto. Tiene así que abandonar la formalidad para ocultarse total o parcialmente en el mercado informal. Esto se produce siempre que hay un alza de precios o siempre que aumenta la inflación, que es una forma indirecta de subir los impuestos. Pero hay también otro tipo de informales en el sector industrial que son los artesanos o los industriales propiamente informales, que se dedican de una manera completamente ilegal al desarrollo de alguna actividad manufacturera. En nuestro país, esta actividad es más pronunciada y se manifiesta en las confecciones y los textiles, la fabricación de muebles de madera, y el área de la mecánica.

• **Sector de servicios:** En el Perú, el nivel de actividad de los servicios informales es bastante alto. El más notable es el servicio del transporte. En los países desarrollados, el transporte público es generalmente estatal; en los países subdesarrollados, el transporte público es generalmente privado e informal. Alrededor de América Latina, la emergencia de grandes ciudades ha ido emparejada con el desarrollo de grandes sistemas de transporte informal. En 1990, el 95% del transporte urbano del Perú estaba en manos de pequeños empresarios, cada uno dueño de su ómnibus o de su combi. En ese mismo año, el cien por ciento del transporte urbano público se fue a la quiebra. El gobierno peruano disolvió la única empresa pública que existía en el transporte urbano al venderle a cada uno de los conductores su carro, informatizando así por completo la actividad del transporte urbano. También en 1990 el Alcalde de Lima liberalizó el transporte urbano al declarar la libertad absoluta de rutas, de tarifas, y de entrada y salida. Esto obligó a los conductores de taxis a tener una gran imaginación ya que, como empresarios que son, tienen que identificar el deseo del viajero y ofrecer privada para los sectores menos favorecidos de la sociedad peruana.

En nuestro país existe alto nivel de informalidad que se ve reflejado en todos los sectores económicos, que afectan al país; debido que este es una economía que crece pero que no genera impuestos a pagar y contribuir con el crecimiento del país, por ende es necesario que el estado apoye la formalidad de las empresas creando normas y procedimientos que beneficien a las personas a contribuir con el país y lograr una economía formal y equilibrada, optando por procedimientos menos complejos y beneficiosos para las empresas que se acogen a la formalidad.

## **2.2.2. SECTOR CONSTRUCCION EN EL PERU**

### **2.2.2.1 Sector de construcción en el Perú**

La actividad económica de construcción civil se encuentra considerada en la clasificación internacional industrial uniforme (CIIU)- Revisión 3.1 en la sección F, División 45.

La división 45 abarca las actividades corrientes y algunas actividades especiales de empresas de construcción de edificios y estructuras de ingeniería civil, acondicionamiento de edificios y terminación de edificios. Se incluye las obras nuevas, reparaciones, las ampliaciones y reformas, edificios prefabricados y la construcción de obras e índole temporal.

El sector construcción es uno de los sectores más dinámicos de la economía, es decir sus actividades involucran a otras industrias relacionadas, es así, que muchas veces se asocia el crecimiento del sector con el desarrollo de la economía de un país.

### **2.2.2.2 Características del sector construcción**

La actividad de construcción civil tiene tres principales características:

- **Eventualidad:** Se refiere a que la relación laboral en construcción civil es de carácter temporal, esto no es una actividad permanente en la medida

que dura mientras se ejecute la labor para la cual se ha contratado al trabajador.

- **Ubicación relativa:** La actividad de la construcción no se desarrolla en un lugar fijo sino que se desenvuelve en diversos sitios, sin fijeza permanente. De este modo, allí donde se ejecuta una obra e construcción civil se ubica los trabajadores, y luego termina la obra se tiene que trasladar de ubicación a una nueva obra.

- La otra diferencia consiste en que las empresas constructoras elaboran permanentemente, un producto diferente. No hay dos proyectos u obras iguales entre sí. Aún más, ese producto u obra de construcción no es estandarizado, es vendido u ofertado a suma alzada antes de ser construido.

El sector construcción se encuentra ubicado en uno de los más rentables en nuestro país, pero del mismo modo se caracteriza por que las obras que se desarrollan son eventuales, es decir puede que en unos periodos se obtenga gran rentabilidad como en otros no se obtenga ninguna, además que cada proyecto se desarrolla en diferentes localidades, estas características son debilidades del sector y como consecuencia existes altos gastos que se deben reparar que por alguna u otra circunstancia no cumplen con los requisitos para que dichos gastos se consideren como tal.

### **2.2.2.3 Régimen laboral aplicable a la actividad de construcción civil.**

De conformidad con el artículo 12<sup>o</sup> del decreto legislativo N° 727, ley de fomento para inversión privada en la construcción, el régimen laboral especial de construcción civil es aplicable a aquellos trabajadores del ámbito nacional que presten servicios para empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras de construcción civil cuyos costos individuales exceden las 50 unidades impositivas tributarias (UIT)

- Cuando se trate de la ejecución de un conjunto de obras; para establecer el límite de las 50 UIT, se tomará en cuenta el costo individual de cada obra.

- Para establecer el costo individual de cada obra se deben tomar en cuenta todos los gastos, incluyendo las remuneraciones y materiales de construcción.

#### **2.2.2.4 Régimen laboral general.**

- **En forma supletoria:**- En todos los aspectos que se desprenden de la relación del trabajo y que no hayan sido contemplados por el régimen laboral especial de construcción civil se aplicaran supletoriamente las normas del régimen laboral común de actividad privada.

- **Ante obras cuyo costo individual no supera las 50 UIT:**- El régimen laboral especial de construcción civil no puede ser aplicado a trabajadores en construcción civil que laboren en obras públicas o privadas cuyo presupuesto individual no exceda las 50 UIT. En su lugar, la relación laboral que surja entre estos trabajadores y las empresas constructoras se regularan por las disposiciones del régimen laboral común en la actividad privada (Decreto legislativo N° 728, Decreto supremo N° 003-97-TR).

#### **2.2.2.5 Organizaciones sindicales de trabajadores pertenecientes al sector de construcción civil.**

El sector de construcción civil ha surgido organizaciones conformadas con el único objetivo de lucrar a través de la extorsión de empleadores y trabajadores del sector, utilizando indebidamente la formalidad sindical y afectando las organizaciones sindicales representativas.

En este sentido el ministerio de trabajo y promoción del empleo ha previsto implementar un registro de las organizaciones sindicales de trabajadores del sector de construcción civil, cuya creación se ha dado con el

Decreto Supremo N° 006 – 2013 – TR publicado el 6 de agosto de 2013 en el diario oficial El Peruano.

El registro tiene como objetivo inmediato el contar con información fiable y actualizada de las organizaciones sindicales de la actividad de construcción civil, y como objetivo mediato el erradicar la violencia en este sector.

#### **2.2.2.6 Participación del sector construcción en el PBI del Perú**

El jefe del INEI, Alejandro Vélchez, detalló que los sectores que más crecieron el 2013 fueron la Construcción 8,56%, Comercio 5,83%, Pesca 12,66%, Minería Hidrocarburos 2,91% y Manufactura 1,7%. El ente estadístico precisó que el sector Construcción fue favorecido por el mayor consumo interno de cemento en 8.57% y el aumento de la inversión en el avance físico de obras en 9.62%.

Que el crecimiento del consumo interno de cemento se da por el mayor ritmo de obras de infraestructura vial, obras en unidades mineras, reasentamiento de comunidades mineras, construcción y ampliación de centros comerciales y construcción de hospitales.

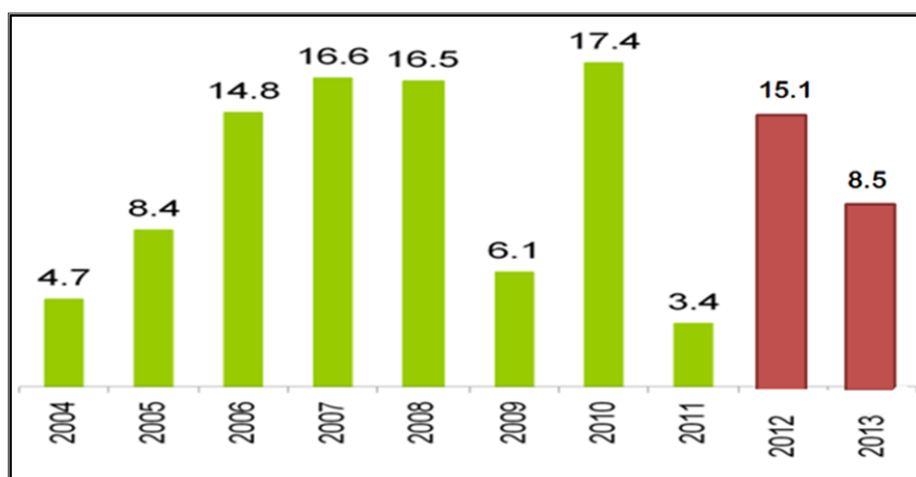
#### **2.2.2.7 Evolución del sector construcción en el Perú.**

El Perú vive desde fines de la última década del siglo XX un sostenido crecimiento de la industria de la construcción, impulsado, sobre todo, por el aumento de los ingresos económicos de los hogares, las mayores inversiones públicas y privadas, ambas consecuencia directa del crecimiento económico y, asimismo, por la mejora de las condiciones de financiamiento para la adquisición de vivienda públicas. Se trata, sin duda, del duradero boom del sector inmobiliario peruano, cuyo epicentro es Lima Metropolitana y sus réplicas en menor escala en otras ciudades del interior como Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Piura, Ica, Huancayo, Cajamarca, Huaraz, entre otras.

El sector construcción crece a tasas superiores al 10%, vale decir a ritmos mayores que la tasa de crecimiento del PBI global. Tal es así que desde

el 2006 creció en más del 14% anual, excepto en el 2009 cuando cayó al 6% causado por la crisis financiera internacional, pero inmediatamente se recuperó hasta alcanzar en el 2010 una tasa superior al 17%. Y el año 2011 registró un crecimiento de 3.43%, esto debido a la disminución de la inversión del avance físico de obras en 2.04%, mientras que en el 2012 en la que el sector creció en 15.17%, para el 2013 se registró un crecimiento de 8.56%.

Lo que opera principalmente como dinamizador del crecimiento de la construcción es el número de proyectos habitacionales destinados principalmente a la clase media baja que se está incrementando de manera muy importante, gracias a la actuación de programas de vivienda populares como Mi Vivienda, Techo Propio, entre otros.



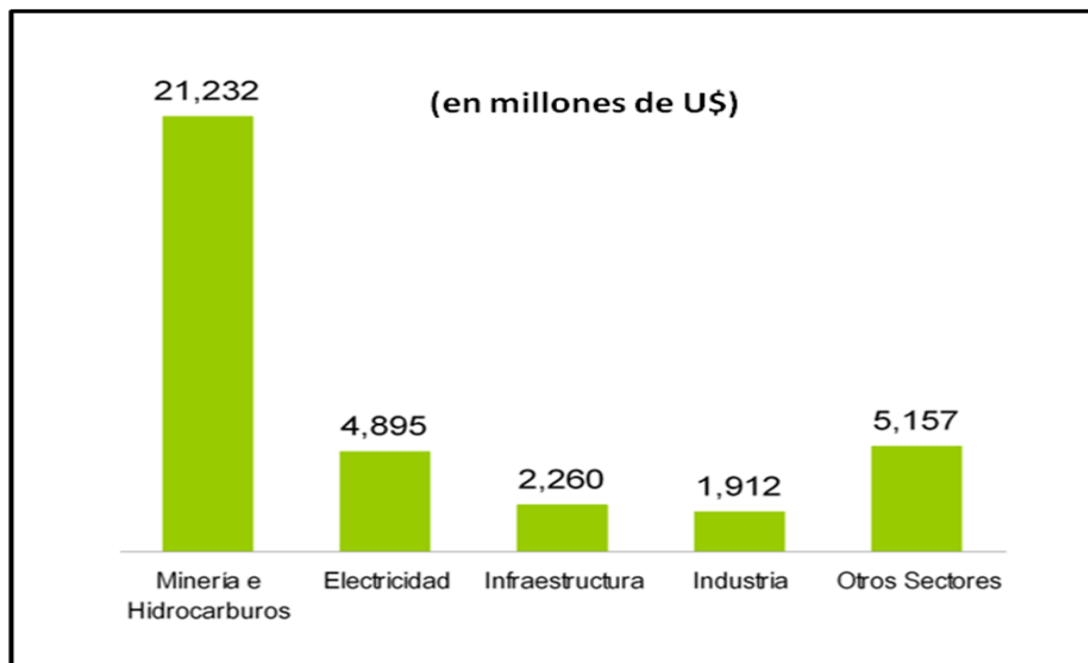
**Figura 2: Crecimiento del Sector Construcción**

*Fuente: INEI*

### **2-2.2.8 Proyectos de inversión en el Perú.**

En el Perú el sector que desarrolla mayor cantidad de proyectos de inversión es el sector de minería e hidrocarburos. Así tenemos que el sector de hidrocarburos destaca inversiones anunciadas por Repsol; también por el sector minero los principales anuncios de inversión centrado en ampliaciones

como la de Cerro Verde, Toro mucho, el Porvenir, Marcona entre otros, que ubica como principal sector de inversión.

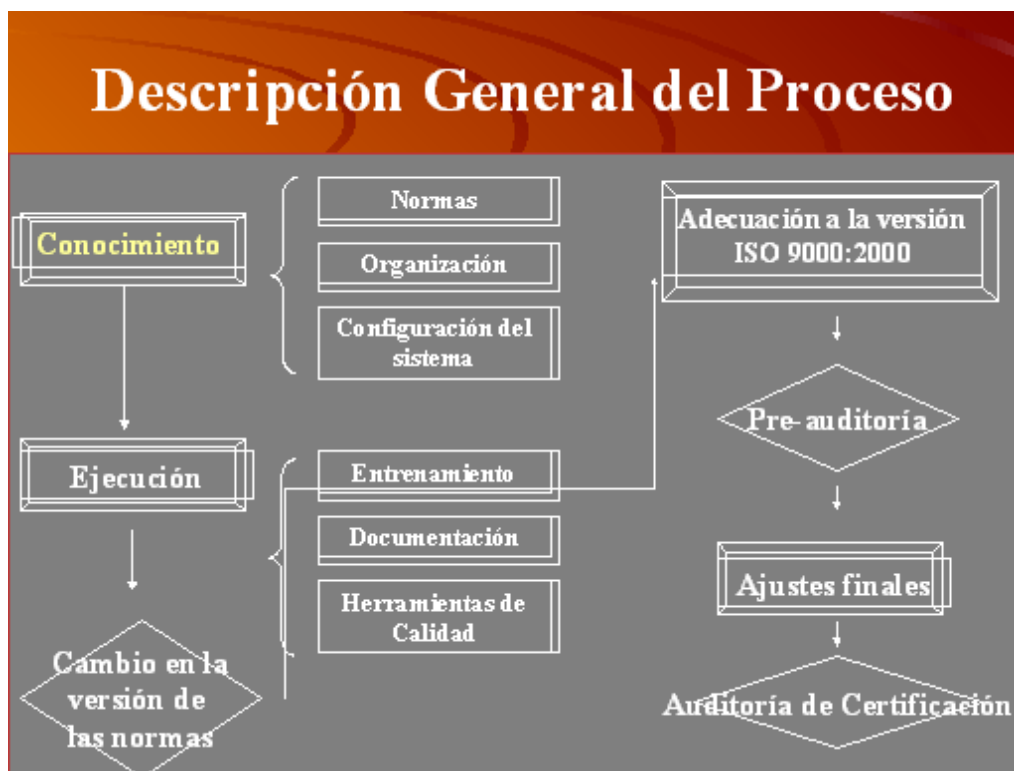


**Figura 3: Proyectos de Inversión 201 y 2013**

*Fuente: BCR: Estudios Económicos - Scotiabank*

### **2.2.2.9 Flujo de proceso de ejecución de obra- sector construcción.**

En el proceso de ejecución de una obra se tiene en cuenta desde el requerimiento de la obra por parte del cliente hasta la entrega de la garantía, a continuación describimos los procesos a seguir.



**Figura 4: Flujo de proceso de ejecución de obra**

*Fuente: Revista CAPECO 2013*

### **2.2.3 SISTEMA TRIBUTARIO EN EL PERÚ – IMPUESTOS RELACIONADOS A LA INFORMALIDAD**

El Régimen tributario peruano se encuentra compuesto, entre otros, por los siguientes impuestos; impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto temporal a los activos Netos e impuesto a las transacciones financieras además del régimen aduanero. En esta investigación tendremos en cuenta a los impuestos principales que son, impuestos a la renta e impuesto general a las ventas

#### **2.2.3.1. Impuesto general a las ventas.**

Según Rodríguez, C. (1999). Señala que “el impuesto general a las ventas (IGV) es un impuesto plurifásico estructurado en base a la técnica del valor agregado, bajo el método de sustracción, adoptando como método de deducción el de base financiera en mérito del cual el valor agregado se

obtiene por diferencia entre compras y ventas realizadas en el periodo, vale decir, no se persigue la determinación del valor agregado económico o real de dicho periodo, el cual se obtendría de optarse por el método de deducción sobre base real, respecto del sistema para efectuar las deducciones sobre base financiera, adopta el impuesto contra impuesto; es decir que la obligación tributaria resulta de deducir del débito fiscal (impuesto que grava las operaciones realizadas) el crédito fiscal (impuesto que grava las adquisiciones realizadas)”

### **2.2.3.1.1 Operaciones grabadas por el IGV**

Este tributo grava el consumo de bienes y de servicios realizado en nuestro país, afectando las siguientes operaciones:

Según: (Artículo 1 del D.S. N° 055-99-EF, TUO de la ley del IGV y artículo 2 de su reglamento, D.S N° 29-94-EF)

- La venta en el país de bienes muebles.
- La prestación o utilización de los servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de bienes inmuebles que realicen los constructores de los mismos. Asimismo la posterior venta del inmueble que realicen las empresas vinculadas con el constructor, cuando el inmueble haya sido adquirido directamente de este, o de empresas vinculadas económicamente con el mismo.
- La importación de bienes

### **2.2.3.1.2 Aspectos del crédito fiscal.**

El Crédito Fiscal constituye uno de los elementos relacionados directamente con la determinación de la obligación tributaria del IGV.

Como recordarán, la hipótesis de incidencia tributaria, esto es, aquella prevista en la ley que, producida en realidad, conlleva a que se produzca el hecho generador de la obligación tributaria, tiene 5 aspectos

Personal / Material / Mensurable / Espacial / Temporal

Regula como se mide el tributo y, precisamente el crédito fiscal tiene que ver con ello, pues el IGV a pagar mensual no se determina sumando el total de IGV que gravó las ventas (Impuesto Bruto o Débito Fiscal), sino deduciendo de este el Crédito Fiscal (IGV que grava las compras).

### **2.2.3.1.3 Regulación del crédito fiscal IGV**

El crédito fiscal está constituido por el IGV consignado separadamente en el C/P, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

Impuesto Bruto - A fin de determinar que el ingreso bruto corresponde al periodo mensual, debe acudirse a normas sobre nacimiento de obligación tributaria (art. 4 LIGV)

Crédito Fiscal - Artículos 18 y 19 de la LIGV Dicho crédito fiscal debe ser deducido por los contribuyentes de su ingreso bruto, a fin de determinar, mensualmente, su impuesto a pagar (o Saldo a Favor, según corresponda).

### **2.2.3.1.4 Requisitos del Crédito Fiscal.**

Para que contribuyentes puedan utilizar como crédito fiscal el IGV que gravó sus adquisiciones, deben cumplir con lo siguiente:

- Requisitos sustanciales (art. 18 de la Ley del IGV)
- Requisitos formales (art. 19 de la Ley del IGV)
- ✓ Uso de medios de pago, de corresponder.
- ✓ Depósito de detracciones, de corresponder.

### **2.2.3.1.5Crédito fiscal – requisitos sustanciales.**

Los requisitos sustanciales están contemplados en el artículo 18 de la ley.

**a)** Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del impuesto a la renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto.

**b)** Que se destinen a operaciones gravadas con el IGV; o que se destinen a servicios prestados en el exterior no gravados con el IGV. Estos servicios prestados en el exterior no gravado con el impuesto que otorgan derecho a crédito fiscal son aquellos prestados por sujetos generadores de rentas de tercera categoría para efectos del Impuesto a la Renta.

### **2.2.3.1.6 Crédito Fiscal – Requisitos Formales**

Para tener derecho al crédito fiscal no sólo debe cumplirse los requisitos sustanciales, sino también los formales, señalados igualmente en la ley, pero en el art. 19: A grandes rasgos, los requisitos formales son los siguientes:

- a) Discriminación del impuesto
- b) Comprobantes de pago emitidos según normas respectivas
- c) Anotación de comprobantes de pago en Registro de Compras.

#### **a) Discriminación del impuesto:**

Este requisito persigue evitar que el IGV pagado en adquisiciones forme parte de base imponible; el IGV se determina por fuera, en caso contrario, se produciría un efecto acumulación y un efecto premiación.

#### **b) Comprobantes de pago emitidos según normas respectivas:**

Los comprobantes de pago que sustentan adquisiciones (normalmente facturas) deben ser emitidos de acuerdo con el reglamento de comprobantes de pago.

#### **c) Anotación de comprobantes de pago en registro de compras**

Requisito que más cambios ha sufrido desde creación del IGV, en 1982. Octubre 2003. Leg. 929.

### **Establece precisiones sobre anotación de C/P y legalización de R/C: Legalización:**

Para considerar cumplidos requisitos del inciso c) del art. 19 de Ley del IGV relacionados con legalización del registro de compras, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Registro de compras debe ser legalizado antes de su uso.

b) El crédito fiscal se ejercerá a partir de la fecha de anotación de los documentos que correspondan en el registro de compras debidamente legalizado;

c) Tratándose de documentos que sustentan crédito fiscal cuya fecha de emisión sea anterior a la de legalización del R/C, sólo se podrá ejercer el derecho a dicho crédito a partir del período correspondiente a la fecha de legalización.

#### **1. MEDIOS DE PAGO:**

El pago de operaciones a partir de S/. 3500 o US\$ 1000 debe efectuarse a través de medios de pago a que se refiere el art. 4 de la Ley N° 28194, tales como:

- Depósitos en cuenta
- Giros o transferencias de fondos.
- Órdenes de pago.
- Tarjetas de crédito expedidas en el País.
- Tarjetas de débito expedidas en el País.
- Cheques no negociables, no transferibles no transferibles.

Si una empresa incumpliera este requisito perderá el gasto y crédito fiscal que la compra le hubiera generado, aun cuando pueda demostrar la veracidad de la operación.

Debe quedar claro que todo pago que sea deducible (incluyendo las planillas) deberá regirse por estas normas. Sin embargo de manera errónea. Comúnmente se liga el cumplimiento de la bancarización con el pago al impuesto a las transacciones financieras (ITF). Existen medios de pago (por ejemplo, el abono en cuenta) que no suponen pago del ITF del contribuyente que va a deducir el gasto, lo que efectivamente, no invalidara su deducción.

Adicionalmente a lo señalado, según lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 19º de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo, el crédito fiscal se mantiene con el uso de los medios de pago regulados en el numeral 2.3 del reglamento de la ley del impuesto general de las ventas aun cuando se encuentre con comprobantes que incumplan con los requisitos legales y reglamentarios.

## **2. DETRACCIONES (SPOT)**

Efectuar el depósito en el Banco de la Nación de los montos detraídos en aplicación de las normas del SPOT (Sistema de Pago de obligaciones Tributarias), en el caso de operaciones sujetas al mismo.

Derecho al crédito fiscal puede ejercerse en período en que se haya anotado el comprobante de pago en el registro de compras de acuerdo a las normas que regulan el IGV, siempre que el depósito del SPOT se efectúe en el momento establecido por la SUNAT de conformidad con el artículo 7 de dicho TUO. En caso contrario, el derecho se ejercerá a partir del período en que se acredita el depósito.

### **2.2.3.2 Impuesto a la Renta.**

Es un tributo de periodicidad anual, que se aplica sobre las rentas obtenidas por los contribuyentes domiciliados en el país quienes deben

tributar bajo el criterio de fuente mundial; los contribuyentes no domiciliados en el país sólo tributan sobre la renta proveniente de fuente peruana. En el caso de empresas, el impuesto se aplica sobre cualquier ganancia o beneficio derivado de operaciones con terceros, así como sobre el resultado por exposición a la inflación determinado al cierre de cada ejercicio económico.

Al establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley.

El artículo 37° de la ley del Impuesto a la Renta recoge como criterio directriz al criterio de causalidad, en relación a los gastos deducibles o no deducibles.

### **2.2.3.2.1. Criterios Concurrentes**

#### **a. El criterio de la renta-producto**

Este criterio, en el cual subyace una concepción de la renta de tipa económica y objetivo, entiende que es tal "el producto periódico que proviene de una fuente durable en estado de explotación".

Por consiguiente, sólo son categorizables como rentas, los enriquecimientos que llenen estos requisitos:

- a) sean un producto
- b) provengan .de una fuente durable
- c) sean periódicos
- d) la fuente haya sido puesta en explotación (habilitación).

#### **b. El criterio del flujo de riqueza**

Este criterio engloba todas las rentas categorizables como renta producto. Pero al no exigir que provenga de una fuente productora durable, ni importar

su periodicidad, abarca una serie más de ingresos. Que seguidamente se indican:

### **1. Los Ingresos por Actividades Accidentales**

Son ingresos originados por una habilitación transitoria y eventual de una fuente productora, o sea que provienen de actos accidentales que no implican una organización de actividades con el mismo fin.

### **2. Los Ingresos Eventuales**

Son ingresos cuya producción depende de un factor aleatorio, ajeno a la voluntad de quien lo obtiene, tales como los premios de lotería y los juegos de azar. No hay periodicidad ni habilitación racional de fuente, de modo que no podrían caber en el concepto de renta producto.

### **3. Ingresos a Título Gratuito**

Comprende tanto alas transmisiones gratuitas por acto entre vivos (regalos, donaciones) coma las por causa de muerte (legados y herencias)

Recapitulando sobre este concepto de renta como equivalente a "flujo de riqueza ", se advierte que considera como condición suficiente y a la vez necesaria para configurar la renta, el hecho de tratarse de enriquecimientos que han fluido desde terceros hacia el contribuyente, independiente- mente de que sean producto o no de fuente alguna.

Es necesario que haya existido una operación con terceros. Este requisito excluye del concepto de renta al aumento de valor que experimentan los bienes, en tanto no se traduzca en operación de mercado, así como a los consumos que el sujeto puede proporcionarse sin realizar intercambios tales como el uso de bienes durables o la provisión de bienes y servicios de propia producción.

### **c. El criterio de consumo más incremento de patrimonio**

García, J. (2012). Señala, que bajo la misma la renta es la suma algebraica de lo consumido más los cambios en el valor del patrimonio.

Según esta teoría la renta está definida como el total del incremento de patrimonio que tenga el contribuyente en un periodo, obteniéndose la misma a través de la comparación del valor del patrimonio al final de aquel, sumándose los consumos más retiro de utilidades.

Podría decirse que en la concepción de renta producto, el énfasis se coloca sobre el fenómeno de producción y el eje de la imposición está en la consideración objetiva de lo que una fuente produce; y que en el criterio del flujo de riqueza, la consideración más relevante es la del tránsito patrimonial desde los terceros al perceptor. En este criterio, en cambio, el individuo es el gran protagonista; las satisfacciones de que dispone, a lo largo de un periodo, son el test último de su capacidad contributiva fiscal.

Esas satisfacciones, en definitiva, tienen dos formas de manifestarse: o se transforman en consumo o terminan incrementando el patrimonio al fin del periodo. Por eso, la suma algebraica de lo consumido más los cambios en el valor del patrimonio, constituyen la renta del período.

Conforme se advierte en el literal d) del artículo 1 de la LIR, constituye renta gravada con el impuesto también las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por la ley, que se realicen o no de manera habitual.

#### **2.2.3.2.2 Aplicación Práctica del Concepto de Renta**

Cuando el legislador ha decidido instituir un impuesto sobre la renta, ha encontrado la dificultad de traducir los conceptos antes examinados, creados en el ámbito de la ciencia económica o financiera, al campo concreto de la ley positiva. Al hacerlo, necesariamente ha debido tomar en

consideración aspectos pragmáticos y funcionales, más que una ortodoxia conceptual en una corriente determinada.

Ello ha dado por resultado que las definiciones legales no reflejen en su forma pura ninguna doctrina en especial y que por el contrario contengan elementos de más de una de ellas.

Otra característica de las legislaciones, consiste en el tratamiento, no siempre coincidente, que se da al tema según se refieran a las personas físicas o a las empresas.

#### 1. Personas Naturales

No obstante que en el ámbito doctrinario, la corriente prevaleciente estima que el criterio de "consumo más incremento patrimonial" es el que mejor contempla la equidad horizontal, permitiendo una equitativa atribución de carga tributaria, es un hecho que ninguna legislación lo ha adoptado, al menos con toda su extensión teórica.

Las dificultades para determinar los casos en que corresponde imputar rentas a los individuos a raíz de sus actividades consuntivas, los problemas para estimar esas rentas -máxime en los casos en que no existen transacciones de mercados y lo complejo de una valoración periódica de los bienes patrimoniales, con la carga de dificultades de implementación y administración que implican, han tenido por efecto que las legislaciones en general se inclinen por los otros dos criterios comentados, o sea el de la renta producto y el flujo de riquezas. Los casos de renta imputada por la casa propia habitada o cedida gratuitamente, retiro de bienes por parte del dueño o socio, etc. constituyen sin embargo ejemplos de aplicación, aunque muy parcial, del criterio de consumo más incremento del patrimonio.

Debe advertirse además que tampoco los criterios de renta producto y flujo de riqueza se presentan en una forma absoluta y pura, sino que es normal que el primero experimente ampliaciones y el segundo algunas restricciones.

## 2. Personas Jurídicas

La aplicación práctica del concepto de renta, cuando se trata de actividades empresariales, tiene varias alteraciones respecto de las conclusiones vistas en materia de personas físicas.

Ello se explica porque la empresa es, en sí misma, esencialmente comercial y lucrativa; se caracteriza por la combinación de trabajo y capital, con el fin de obtener utilidades. Por consiguiente, y a diferencia de lo que ocurre con personas físicas no empresarias, en principio todas las utilidades que obtiene una empresa tienen carácter de renta comercial y especulativa, independiente de que provengan de actividades habituales o no.

Como es lógico, tal carácter supone reducir, o aun eliminar, las diferencias teóricas entre los criterios de "renta producto" y "flujo de riqueza". La aplicación del criterio de "consumo mas incremento de patrimonio" es de más difícil concreción, porque el propio concepto de consumo, totalmente claro en caso de personas físicas, es de casi imposible traslación al campo de la empresa. Ello no obstante, si en algún sistema se efectuaran valuaciones a fin de cada periodo, y las valorizaciones producidas (y aun no realizadas) integraran la base imponible, podría pensarse que se llega a una concreción parcial de los postulados de la formula Haig-Simon.

### **2.2.3.2.3 Gastos deducibles:**

Se refiere a aquellos gastos que son aceptados tributariamente, que permiten establecer la renta neta empresarial, que será la base sobre la cual se aplicara la tasa del impuesto a la renta (artículo 37º del TUO de la ley del impuesto a la renta)

### **2.2.3.2.4 Principio de causalidad**

Picón, J. (2011). Define que, Causalidad, en la filosofía occidental, designa la relación entre una causa y su efecto, se refiere a la motivación o finalidad que se persigue con un acto; es decir el gasto o el costo para ser deducible debe tener como objeto o motivo el planeado en la norma

tributaria, en otras palabras la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente generadora de rentas.

Consideramos como causalidad la relación existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y su efecto deseado o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de fuente). Debe tener presente que la falta de consecución del efecto buscando con el gasto o costo no implicara el incumplimiento de este principio; es decir se considera que un gasto cumple con el principio de causalidad aun cuando no se logre la generación de la renta.

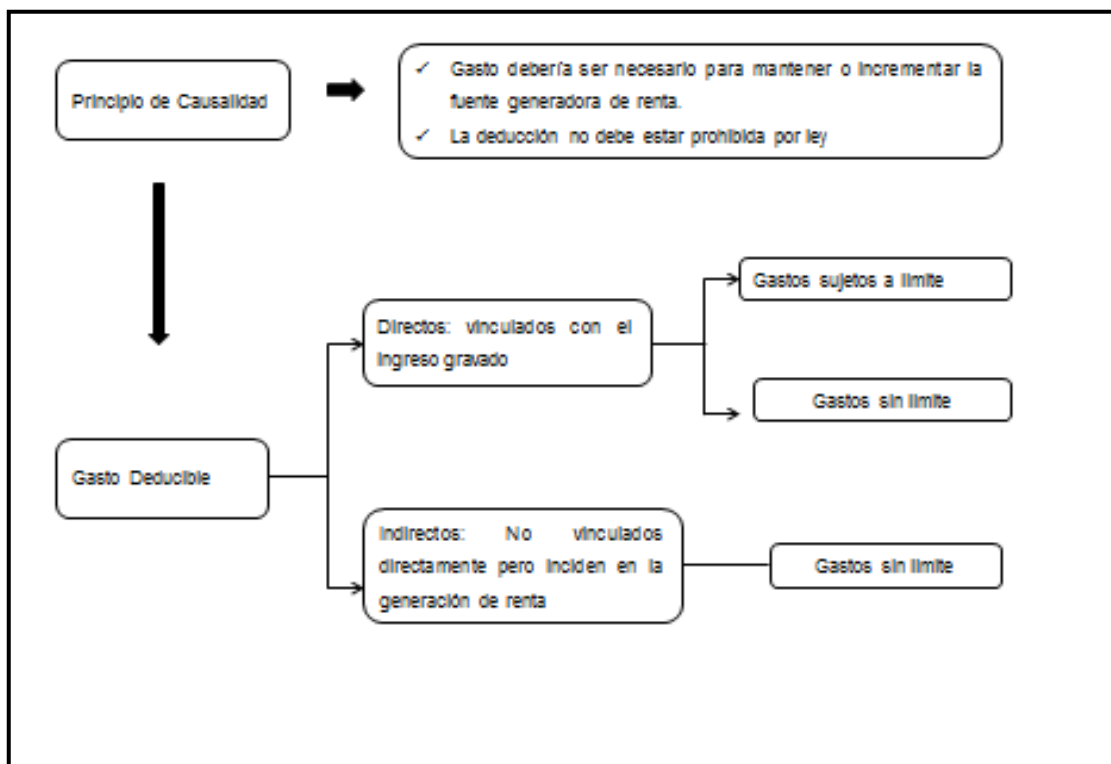
El artículo 37º de la ley del impuesto a la renta, consagra el principio de causalidad que debe cumplir todo gasto o todo costo que pretenda deducirse de rentas gravadas.

#### **Artículo 37º de la ley del impuesto a la renta.**

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente. (...) en tanto la deducción no está expresamente prohibida por esta ley.

La norma dispone de todo gasto o costo que se deduzca de la renta bruta de tercera categoría debe ser necesario para producir la renta gravada para mantener la fuente productora.

Principales aspectos contenidos en este dispositivo legal, el cual ha sido materia de controversias entre la administración tributaria y los contribuyentes. Y podemos resumir así:



**Figura 5: Principio de causalidad**

*Fuente: Ortega, R; Pacheras, A. (2012). Impuesto a la renta de tercera categoría.*

### **2.2.3.2.5 Funciones del gasto para ser deducible**

Para determinar el alcance el principio de causalidad consagrado el artículo 37º de la ley del impuesto a la renta, debeos precisar el termino necesario. El efecto la norma citada dispone que, para el gasto sea deducible, debe ser necesario para generar la renta gravada o para mantener su fuente generadora. Es decir el contribuyente está obligado a probar dicha necesidad si pretende que se reconozca sus gastos.

RTF N° 10579- 3- 2009

La administración no cuestiona la realización de servicios prestados, sino la necesidad del gasto en tales servicios para la generación de renta (principio de causalidad). El cuestionado de marketing contiene un análisis del negocio de la recurrente, del tipo de servicio que presta, de los mercados

en que actúa y el nivel de competencia, así como medidas para el crecimiento y posicionamiento de la empresa y estrategias de ventas, publicidad, promoción y relanzamiento del mercado de búsqueda de ejecutivos de alta gerencia a través de alianzas con socios estratégicos. Por tanto resulta razonable que el gasto en que se incurrió para contar con el mencionado plan estratégico de marketing tuvo incidencia en la generación de renta gravada.

Es preciso determinar si la exigencia establecida en la norma se refiere a que un gasto, para ser deducible, debe ser necesario, es decir, indispensable para la generación de las rentas gravadas.

El gasto no tiene que ser indispensable, pero si debe guardar una relación 'causa – finalidad determinante' o causa efecto deseado respecto de la potencial generación de las rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente. Es decir la finalidad primordial del gasto debe ser la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente.

#### **2.2.3.2.6 Objetivo del gasto para ser deducible**

El gasto deducible debe tener como objeto la generación de ingresos gravados o la supervivencia o mejoramiento de empresas

1. Generación de rentas gravadas: el objetivo del gasto debe ser la generación de ingresos que la ley califique como rentas de tercera.
  - a. La finalidad del gasto debe ser la generación de ingresos para la empresa.
  - b. Estos ingresos deben estar gravados como renta de tercera categoría.
2. Mantenimiento de la fuente. Es gasto deducible aquel que tenga por objeto mantener la fuente generadora de rentas.

### **2.2.3.7 Principio de devengado.**

El párrafo 22 del marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros expresa lo siguiente: "(...) los efectos de las transacciones y demás hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan".

Por lo tanto el devengado de los ingresos y gastos está vinculado a un determinado ejercicio o periodo, en este sentido, el aspecto netamente contable con el tributario el ejercicio gravable comienza el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre.

De acuerdo al artículo 57º del TUO de la ley de impuesto a la renta , en la misma que se establece las normas referentes al imputación de las rentas, que a la vez de aplicación analógica a la imputación de los gastos.

### **2.2.4 RENTABILIDAD.**

Los índices de eficacia o rentabilidad sirven para medir los resultados de las decisiones gerenciales en la administración de los recursos. Este índice de rentabilidad no se puede analizar independientemente, sino encadenar con la eficacia de la rotación de los activos para saber que factor está contribuyendo a la rentabilidad final.

Miden la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa. Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la empresa. Evalúan los resultados económicos de la actividad empresarial.

Expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital. Es importante conocer estas cifras, ya que la empresa necesita producir utilidad para poder existir.

Se relacionan directamente con la capacidad de generar fondos en operaciones de corto plazo. Indicadores negativos expresan la etapa de des acumulación que la empresa está atravesando y que afectará toda su

estructura al exigir mayores costos financieros o un mayor esfuerzo de los dueños, para mantener el negocio.

A continuación describiremos algunos ratios de rentabilidad.

- **El ROE (returnonequity):** Se conoce también como el ratio de retorno sobre el patrimonio. Relaciona el beneficio después de intereses e impuestos con el valor del patrimonio al inicio del periodo, de tal manera que se constituye como una medida de rentabilidad del patrimonio. Las limitaciones que presenta este ratio es principalmente generadas por no reconocer el valor del dinero en el tiempo, se le debe añadir el efecto de endeudamiento sobre rentabilidad.



- **ROI o ROA.** Este ratio intenta medir la rentabilidad de los activos, dividiendo el beneficio operativo después de impuestos entre el activo neto promedio. La forma de estimar este ratio aísla el efecto de la deuda sobre esta rentabilidad.

Trata de relacionar el beneficio obtenido en el periodo con la inversión.

- **Análisis DU – PONT:** Nos ayuda a explicar los bajos márgenes netos de venta y corregir la distorsión que esto produce, es indispensable combinar esta razón con otra y obtener así una posición más realista de la empresa.

Este ratio relaciona los índices de gestión y los márgenes de utilidad, mostrando la interacción de ello en la rentabilidad del activo.

$$\text{Dupont} = \frac{\text{Utilidad antes de Impuesto}}{\text{Activo Total}}$$

La matriz del Sistema DUPONT nos permite visualizar en un solo cuadro, las principales cuentas del balance general, así como las principales cuentas del estado de resultados. Así mismo, observamos las principales razones financieras de liquidez, de actividad, de endeudamiento y de rentabilidad.

### 2.2.5 LIQUIDEZ.

Miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas. Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso los ratios se limitan al análisis del activo y pasivo corriente. Una buena imagen y posición frente a los intermediarios financieros, requiere mantener un nivel de capital de trabajo suficiente para llevar a cabo las operaciones que sean necesarias para generar un excedente que permita a la empresa continuar normalmente con su actividad y que produzca el dinero suficiente para cancelar las necesidades de los gastos financieros que le demande su estructura de endeudamiento en el corto plazo.

Un aspecto importante para analizar sobre la liquidez es que tan convertibles en efectivo son los activos corrientes y que tan exigibles son los pasivos, pues todo depende del sector económico donde se ubica la empresa.

A continuación describiremos algunos ratios de liquidez.

- **Ratio de Liquidez:** Este ratio muestra un cociente que se interpreta como la capacidad de los activos corrientes para pagar las obligaciones de los pasivos a corto plazo. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Este ratio es la principal medida de liquidez,

muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

De otro modo es el respaldo en soles que cuenta la empresa para hacer frente a sus obligaciones.



- **Ratio de Prueba Ácida:** Este ratio no considera la composición de los activos circulantes. Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Es algo más severa que la anterior y es calculada estando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra.

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- **Ratio Prueba defensiva:** Permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en Caja- Bancos y los valores negociables, descartando la influencia de la variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. Nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta.  
Este ratio se obtiene dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente.

$$\textit{Prueba Defensiva} = \frac{\textit{Caja y Bancos}}{\textit{Pasivo Corriente}}$$

- **Ratio Capital de trabajo:** Es la relación entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes; no es una razón definida en términos de un rubro dividido por otro. El Capital de Trabajo, es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día.

$$\textit{Capital de Trabajo} = \textit{Activo Corriente} - \textit{Pasivo Corriente}$$

### **III: METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo de Investigación**

El presente trabajo de investigación se ha considerado el desarrollo de un análisis contable y tributario de los documentos no son deducibles para efectos del Impuesto a la Renta en la empresa Constructora ABC.

El presente trabajo de investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque: variables Cuantitativo análisis de los ratios – Cualitativo por el impacto cualidades básico porque se analizó los gastos reparables de las cuentas de costo y/o gasto de la empresa constructora ABC sus efectos en la rentabilidad y liquidez.

#### **3.2 Diseño de Investigación:**

Por la naturaleza de la investigación el diseño asumido en la presente investigación es: No – Experimental, transaccional porque se recoge información en un solo periodo de tiempo

#### **3.3 Población y Muestra**

##### **3.3.1 Población Muestra.**

Se tomó como población o universo de estudio a todas las transacciones realizadas por la empresa Constructora ABC las cuentas 60, 63 y 65 durante el periodo 2013.

##### **3.3.2 Muestra.**

La muestra está conformada por el análisis de las cuentas de gasto y/o costo durante el periodo 2013

El método para determinar la muestra será Muestreo Teórico Referenciales, analizando el potencial de utilidad que pueda tener un caso para explicar la manera.

De cómo se vienen utilizando los gastos deducibles y no deducibles para efectos del impuesto a la renta.

Debido a este juicio de selección será nacional se adecuará a las exigencias de los métodos permitidos y al punto de saturación teórica que resulta del fin del levantamiento de información cuando el contexto de la investigación no aporta ya información relevante.

### **3.4 Unidad de Análisis.**

Gastos realizados por la empresa Constructora ABC, bajo estudio implicada en la Ley del impuesto a la Renta.

### **3.5 Métodos Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

#### **3.5.1 Métodos**

Método Histórico: Está vinculado al conocimiento de las distintas etapas del objeto de estudio, se utilizó para conocer la evolución y desarrollo de dicho objeto de investigación e identificar las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones histórico fundamentales.

Método Analítico Sintético: Fue utilizado para analizar los hallazgos del marco teórico práctico, como consecuencia de las inferencias del conjunto de datos empíricos que constituyeron la investigación y a la vez al arribar a las conclusiones a partir de la posterior contrastación hecha de las mismas.

#### **3.5.2.- Técnicas**

##### **3.5.2.1. El Fichaje:**

Permitió fijar conceptos y datos relevantes, mediante la elaboración y utilización de fichas para registrar organizar y precisar aspectos importantes considerados en las diferentes etapas de la investigación. Las fichas utilizadas fueron:

##### **3.5.2.2. Ficha de Resumen:**

Utilizadas en la síntesis de conceptos y aportes de diversas fuentes, para que sean organizados de manera concisa y pertinentemente en estas fichas, particularmente sobre contenidos teóricos o antecedentes consultados.

**3.5.2.3. Fichas Textuales:**

Sirvieron para la transcripción literal de contenidos, sobre su versión bibliográfica o fuente informativa original.

**3.5.2.4. Fichas Bibliográficas:**

Se utilizaron permanentemente en el registro de datos sobre las fuentes recurridas y que se consulten, para llevar un registro de aquellos estudios, aportes y teorías que dieron el soporte científico correspondiente a la investigación.

## **IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **5.1. RESULTADOS**

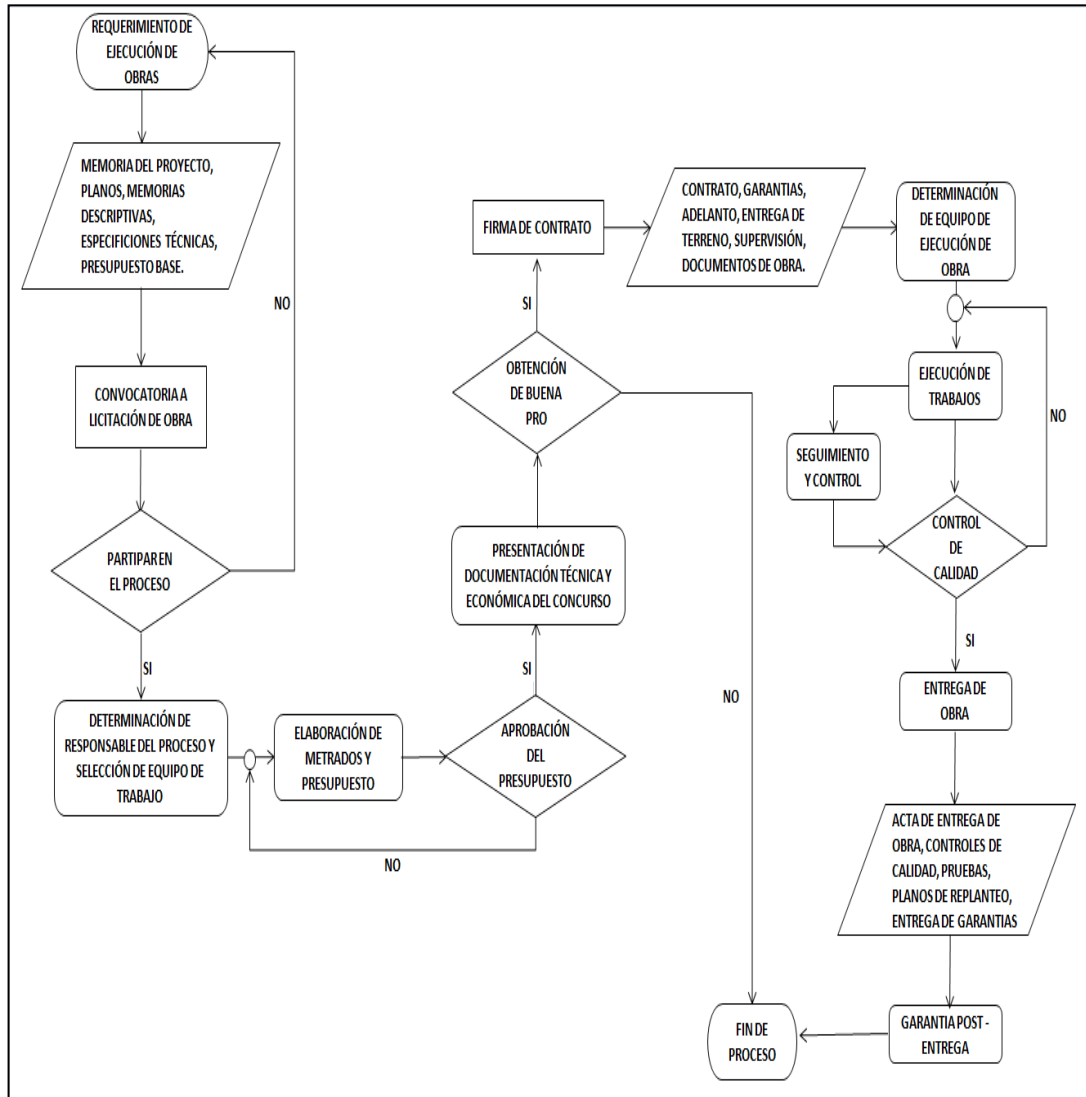
La empresa Constructora ABC inicia sus actividades el 10 de octubre del 2006, se inició con su primera obra con la remodelación de SUNAT Chiclayo, durante el transcurso de su operatividad la empresa ha desarrollado importantes proyectos teniendo como principales clientes a la empresa Lima Airport Partners, en adelante “**LAP**” y Cervecería Peruanas Backus y Johnson, en adelante “**Backus**” el cual las obras son ejecutadas a nivel nacional, durante el año 2013, periodo de análisis, se realizaron dos obras en la ciudad de Motupe, una obra en la ciudad de Lima, y en la ciudad de Huancayo al Cliente Backus, y la segunda obra al Cliente “**LAP**”, además con el transcurso del tiempo esta se ha posicionado muy bien en el mercado el cual tiene como objetivo conseguir contrato con el grupo Gloria.

Por otro lado cabe mencionar que la empresa es principal contribuyente y se rige bajo los parámetros del régimen general, sus ingresos han incrementado con el pasar del tiempo.

Para la presente investigación se ha efectuado un análisis tributario de la empresa constructora ABC referente a los gastos deducibles del periodo 2013, esta empresa está entre los estándares medianos en cuanto a ingresos.

Para un mayor análisis se tomara datos por trimestres del año 2013; cabe precisar que los resultados varían en la dimensión de las obras.

## Proceso de ejecución de obras civiles en la empresa constructora ABC



**Figura 6: Organigrama de ejecución de obras en la Empresa Constructora ABC**

*Fuente: Constructora ABC*

1- **PRIMER TRIMESTRE 2013:** comprende de enero a marzo de año 2013.

En este periodo se ha buscado analizar, los gastos que se han incurrido, de manera informal que han ocasionado ser reparado por la Ley del Impuesto

a la Renta y que posiblemente de haber sido formales dichos gastos, estos a su vez hubiesen aceptados dentro del marco del Legal de la Ley del Impuesto a la Renta, lo que llevaría a un ahorro fiscal.

**Tenemos:**

• **Multas y Sanciones Fiscales:** representa un 24% en el primer trimestre, el cual está conformado por el dinero que se paga al fisco adicional al impuesto, es decir multas que este impone por alguna falta u omisión de impuestos; esto no quiere decir que se deja de cumplir con las obligaciones de declaraciones mensuales, sino que en la gran mayoría de empresas constructoras existe fluctuaciones de liquidez a corto plazo por ende existe periodos en que no se cuenta con liquidez para los pagos y es inevitable tener que pagar algunas intereses contraídos por el plazo de pago.

Este gasto representa la informalidad que existe dentro de la empresa, es decir estos gastos no deducibles no podrían ocurrir si existiría una programación de pagos a corto plazo, organizando las obligaciones financieras y no tener que incurrir en gastos adicionales que no benefician a la empresa, por consecuencia todo lo contrario genera pagos de impuestos adicionales, que si bien es cierto la gerencia tiene conocimiento de las consecuencias de esta mala organización.

**Base Legal:** DS 179-2004/ EF, tipificado en el artículo 44 inciso C dice, “No son deducibles para determinación de la renta de tercera categoría: Las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario y, en general sanciones aplicadas por el sector público nacional”.

• **Papeletas de Camionetas por Conductores:** Las camionetas representan un activo de la empresa el cual está destinado en cada obra para dar soporte al funcionamiento de las obras, existen personas que tienen a cargo dichas unidades el cual en ocasiones cometen una infracción siendo estas pagadas por la empresa, debemos decir que en este punto existe una deficiencia de control por parte de la empresa para determinar

responsabilidades y descontar a la persona que cometió la infracción sin tener que incurrir con este pago la empresa.

Este gasto puede ser evitado, si no existiera informalidad interna por parte de gerencia o administración, si la empresa implementara una cultura de prevención y además un mayor control interno sobre los bienes de la empresa, debido que es de vital uso para el transcurso normal de las operaciones, generando un ahorro fiscal para beneficio de la empresa.

### **Base Legal:**

DS 179-2004/ EF, tipificado en el artículo 44 Base inciso C, señala ***“que está prohibida la deducción de las multas aplicables en virtud de los dispuesto por una norma de carácter legal, tal como sería la multa de tránsito, una sanción tributaria o un multa aplicada por un municipio por carecerse de licencia de funcionamiento”***.

• **Intereses moratorios:** representan el 12% de gastos reparables en el primer trimestre. El monto no pagado dentro de los plazos indicados devengara un interés equivalente a la tasa de interés moratorio (TIM) La cual no podrá exceder del 10% por encima de la tasa activa del mercado promedio mensual en moneda nacional que indique la SBS cabe precisar que los intereses son actualizaos diariamente desde el día siguiente de su vencimiento.

Debemos tener en cuenta que el sector construcción depende mucho de la cuenta del banco de la nación, por concepto de detracciones, para el pago de sus obligaciones tributarias. Este gasto simboliza que no únicamente existe informalidad externa, es decir la falta de algunos proveedores de bienes y servicios que no se encuentran dentro del registro de contribuyentes ante SUNAT que cumplen con sus obligaciones; si no que también existe informalidad dentro de la empresa constructora generando un desembolso

considerable por consecuencia de una mala organización dentro de la empresa.

• **Documentos fuera de plazo:** Se da principalmente por parte del gerente general de la empresa, que al realizar sus liquidaciones de gastos ingresa comprobantes que están fuera del plazo establecido para ser considerado como gasto o costo de la empresa

Esto ocurre por una mala organización de gerencia debido que se entre dinero para rendir cuenta y los documentos son entregados fuera de plazo, teniendo como consecuencia sea un gasto no deducible dentro del periodo tributario.

Esta situación ocasiona problemas a la hora de realizar los informes financieros o de presentar las declaraciones tributarias, puesto que la contabilidad no permite conocer la verdadera situación económica de la empresa en la medida en que no se han causado todas las operaciones por falta de algunas facturas.

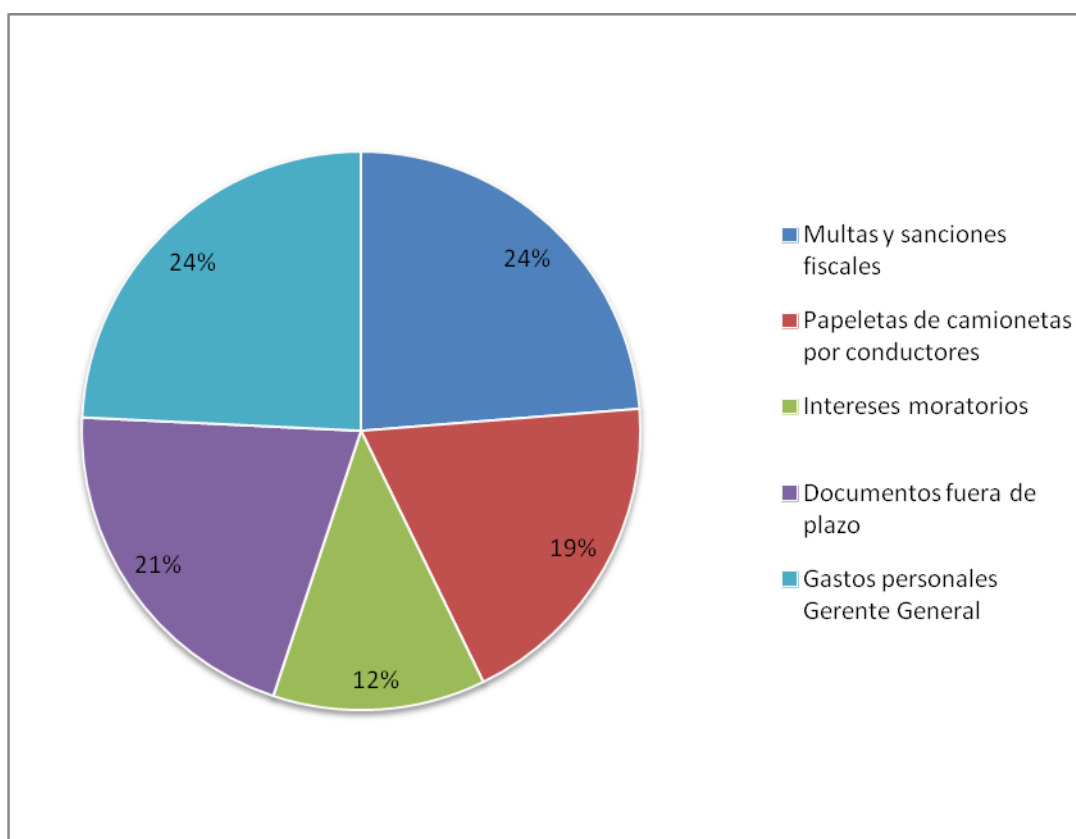
Este problema ha llevado a la empresa a enviar muchas facturas a un gasto reparable.

• **Gastos personales del gerente general:** las empresas del sector construcción conformadas por uno o varios socios que se encuentran dentro de los estándares medianos en cuanto ingresos, son dirigidas por ingenieros u arquitectos que muchas veces no entienden la diferencia entre un gasto personal y gasto de la empresa, creen que por ser su dinero, su trabajo pueden cubrir sus gastos personales o familiares con el dinero de las cuentas de la empresa generando un gasto no deducible en el periodo en que se incurre.

El gerente de la empresa constructora ABC en el primer periodo incurrió en gastos personales como, pago de servicios de sus familiares más cercanos, apoyo económico a sus familiares y compra de regalos para su familia.

DS 179-2004/ EF, tipificado en el artículo 44º inciso A de la ley del impuesto a la renta señala **“que no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares”**. Por tal es necesario que todos los gastos deban tener una relación de causa – efecto con la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente; en tal sentido cabe preguntarse si el titular de una empresa o los accionistas de una sociedad son parte de la fuente productora de renta gravada.

Detallamos en cifras los gastos reparables del primer trimestre en la empresa constructora ABC.



**Figura 7: Gastos Reparables 1º Trimestre**

**SEGUNDO TRIMESTRE.** Comprende abril a junio del periodo 2013. Es necesario resaltar que en el segundo periodo la empresa se encontró en el más alto nivel de desarrollo de obras y por consecuencia existía mayor movimiento de liquidez dentro de la empresa constructora ABC

• **Multas y sanciones fiscales:** Para el segundo trimestre las multas y sanciones fiscales incurridas representa un 4%, el cual quiere decir que en los periodos de abril a junio se contó con mayor liquidez para cubrir las obligaciones con el fisco a plazo, esto depende de las valorizaciones de avances que se presente a los clientes para el pago de las facturas pendientes.

• **Intereses moratorio:** como se mencionó en el punto anterior, en el segundo trimestre se contó con mayor liquidación para cumplir con las obligaciones a corto plazo, por consecuencia no se incurrió en intereses por el pago atrasado de las obligaciones mensuales. Para el segundo trimestre representa 1.3%.

• **Documentos fuera de plazo.** Para el segundo trimestre representa un 5.4% dentro del total de los gastos incurridos durante los tres meses.

• **Gastos personales del gerente general:** Para el segundo trimestre representa un 5.8% el cual disminuye significativamente en relación del primer trimestre, estos gastos no pueden ser predichos por la administración, como dijimos en trimestre anterior la empresa se rige por un gerente general el cual es dueño absoluto de la empresa en tanto sus gastos personales muchas veces son cubiertos con el dinero de la empresa. Las normas del impuesto a la renta hacen referencia a los gastos personales del contribuyente y sus familiares, con lo cual la prohibición estaría orientada al caso de la empresa unipersonal, en la que la persona natural es el contribuyente, y por lo tanto puede estarse ante gastos personales del contribuyente. Resulta claro que en virtud del principio de causalidad no serán deducibles los gastos personales de los accionistas o socios cuando el contribuyente sea una persona jurídica; por ende los mismos se puede decir

del personal de dirección de la empresa, debido a que sus gastos personales tampoco cumplirán con el principio de causalidad.

• **Pago al “sindicato”**: Representa el 17.1% en el segundo trimestre. En nuestro país existe un alto índice de informalidad y esto afecta directamente a la rentabilidad de las empresas, especialmente las empresas constructoras que se ven directamente afectadas con el pago directo a las personas que pertenecen al “sindicato” de construcción civil; el sector construcción incurre en pagos adicionales a su planilla de trabajadores teniendo que cumplir con el sindicato, esto significa pagar al 30% de la planilla total de los trabajadores activos a personas que pertenecen al sindicato, por ejemplo si dentro de la obra existe 100 trabajadores directos de la empresa, este se debe tener que cumplir con el sindicato teniendo que pagar a 30 personas adicionales que pertenecen al sindicato, ojo que están personas que ingresan a obra no están sujetos a una subordinación por el jefe inmediato, es decir se les paga por no hacer nada.

• **Alquiler de casa – habitación**: Este gasto necesario incurrido el segundo trimestre representa 0.4%, el cual está conformado por el pago de habitaciones que se realiza a favor de ingenieros, maestros de obra que viajan de Chiclayo a la ciudad donde se ejecuta la obra; como mencionamos en nuestro marco teórico una de las características del sector construcción es que las obras se realizan en diferentes lugares que en muchos casos son alejados de la ciudad donde no existe empresas que brinden el servicio de alquiler de habitación y que estas emitan un comprobante que cumpla con las características y requisitos que establece el reglamento de comprobante de pagos. Según el artículo 44<sup>o</sup> inciso J de la ley del impuesto a la renta señala que no son deducibles los gastos cuya documentación sustentadora no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago.

• **Pago de peones por 20 días:** Este gasto necesario depende de la magnitud de la obra y en la fase en la que se encuentra, es decir se incurre en este gasto cuando existe un mayor número de horas hombre que al mismo tiempo solo se solicita por unos días para cubrir algún trabajo fuerte que la obra demande, ejemplo llenado de lozas, encofrado de columnas que para estos trabajos existe un determinado tiempo para su realización. Por consecuencia resulta no razonable agregar a estos trabajadores a planilla, debido a que los costos laborales en nuestro país son altos, el cual se les tiene pagar seguros y los beneficios de ley que incurre un trabajador incluido en el régimen laboral de construcción civil; otra opción es que estos trabajadores emitan un recibo por honorario pero como mocionamos anteriormente las obras de construcción civil se realizan en diferentes lugares muchos de los cuales son alejados de la ciudad y cultura tributaria donde no hay posibilidad de que las personas que se contrataron para este trabajo no emiten comprobante alguno, pero el gasto se realiza el cual se considera como gasto reparable en el periodo que se incurre.

• **Pago de alimentación sin comprobante:** Por política de la empresa se traslada de la ciudad de Chiclayo a algunas personas para trabajar en las diferentes obras que se realizan a nivel nacional y se les paga viáticos dentro de los cuales esta alimentación, para algunas obras donde no existe restaurantes, pensiones de alimentación se contrata a señoras del lugar más cercanos para asistir en alimentación a los trabajadores, el cual no se emite comprobante para ser deducido como costo o gasto del periodo. Para el segundo trimestre este gasto necesario representa 19.1%.

• **Alquiler Andamios - por 20 días sin comprobante:** representa un 8.3% dentro del segundo trimestre, son los gastos por alquiler de andamios que se utilizan como soporte para la realización de trabajo en alturas, la empresa opto por alquiler a personas que brindan este servicio más cercanos a la obra sin comprobante de pago, debido a que resulta más

económico al utilizar un servicio que emite comprobante de pago y que este además se debe incurrir en traslado de dichos andamios.

• **Pago de traslado motocar sin Comprobante de Pago:** representa el 4%, es el traslado de materiales pequeños que se realiza de la ciudad a la obra por ejemplo de la obra que se desarrollo en Huancayo, existía un distancia de 15 minutos de la ciudad al lugar donde se realizaba la obra, resulta imposible encontrar transporte por una cantidad pequeña, en tal caso el costo es el mismo que llevar una cantidad mayor; por tal la empresa opta por pagar una cantidad menor aun no existiendo comprobante que sustente el gasto, incurriendo en un gasto reparable para efectos del impuesto a la renta.

Base Legal: DS 179-2004/ EF, tipificado en el artículo 44<sup>o</sup> inciso J de la ley del impuesto a la renta señala que ***“no son deducibles los gastos cuya documentación sustentadora no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago”***.

• **Pago servicio común agua desagüe sin comprobante:** representa un 0.7% dentro del segundo trimestre, este gasto incurrido es un gasto administrativo debido que la oficina central está ubicado en un edificio el cual las oficinas siendo propiedad de la empresa esta tiene que compartir los servicios higiénicos y servicios de limpieza, por tales servicios no se emite un comprobante que sustente dicho gasto, es un cuota que aportan cada empresa que tiene sus oficinas en dicho edificio, por tal este es un gasto reparable para el impuesto a la renta.

Base Legal: DS 179-2004/ EF, tipificado en el artículo 44<sup>o</sup> inciso J de la ley del impuesto a la renta señala ***que “no son deducibles los gastos cuya documentación sustentadora no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago”***.

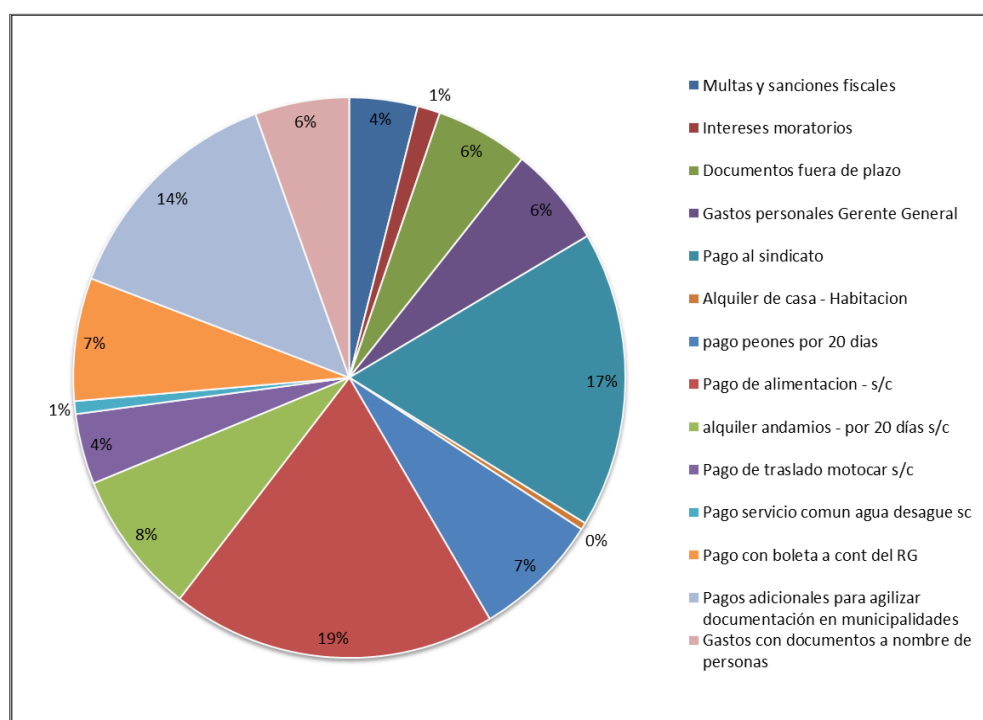
• **Pago con boleta de venta al contado a contribuyentes del régimen general:** Para el rápida ejecución de las obras es necesario exista entregas a rendir cuenta a algunos trabajadores para cubrir necesidades pequeñas y que estas se necesitan al instante, se incurre en compras que se realizan con boleta de venta cuando el proveedor se encuentra en el régimen general, en ocasiones resulta imposible el cambio de boleta por factura para poder ser deducible para efectos del impuesto a la renta. Cabe mencionar que en este caso no existe informalidad por parte de los proveedores, existe informalidad dentro de la empresa debido que este gasto reparable pudiendo ser evitado, informando e imponiendo responsabilidad a los trabajadores encargados de dichas compras, y así no ser directamente perjudicado la empresa.

• **Pagos adicionales para agilizar documentación en municipalidades:** representa un 13.7% dentro del segundo trimestre, se incurre en informalidad al momento que se le tiene que pagar a los trabajadores administrativos para agilizar los permisos y declaración de fábricas, que se debe obtener para iniciar una obra, como en el momento de terminar.

Estos gastos suelen ocurrir pero no existe documentación que respalde dicha operación, por consecuencia este gasto es no deducible para el periodo 2013 de la empresa constructora ABC.

Base Legal: DS 179-2004/ EF, tipificado en el artículo 44<sup>o</sup> inciso J de la ley del impuesto a la renta señala ***que “no son deducibles los gastos cuya documentación sustentadora no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobante de pago”.***

• **Gastos con documentos a nombre de personas:** representa un 5.5%, en la empresa constructora ABC, se mencionó que se tiene obras con Backus y LAP, a nivel nacional como política de la empresa en ocasiones se lleva personal de la ciudad de Chiclayo a diferentes ciudades donde se desarrolla las diferentes obras, para tal viaje se da a todos los trabajadores una cierta cantidad de dinero para sus gastos de viáticos, y estos son rendidos con documentos contables, en algunos casos entregan comprobantes con el nombre del trabajador siendo este gasto no deducible para efectos del impuesto a la renta. Cabe mencionar que existe una informalidad por parte de la empresa al no responsabilizar a cada trabajador por dichos documentos de los cuales se debería descontar para no seguir incurriendo en dichos gastos no deducibles.



**Figura 8: Gastos Reparables Segundo Trimestre.**

## 2- TERCER TRESTRE. Comprende julio a setiembre 2013.

Los gastos reparables para el tercer trimestre para todos los ítems se repiten y sedan de la misma forma que en trimestres anteriores. El tercer trimestre la empresa ya tiene como descenso en cuanto la magnitud de las obras en comparación al segundo trimestre por consecuencia los gastos

reparables también muestran una disminución entre ellos tenemos; infracción de camionetas el 3 %, interés moratorios que representa el 4 %, pago al sindicato con el 23 %, gastos personales del gerente con el 17%, alquiler de casa de habitación para los trabajadores, pago traslado motocar representado con el 1 %, pago servicios de agua y desagüe 1 %, pago con boleta al contado a contribuyentes del régimen general el 3 %, gastos con documentos a nombre de trabajadores el 2 %.

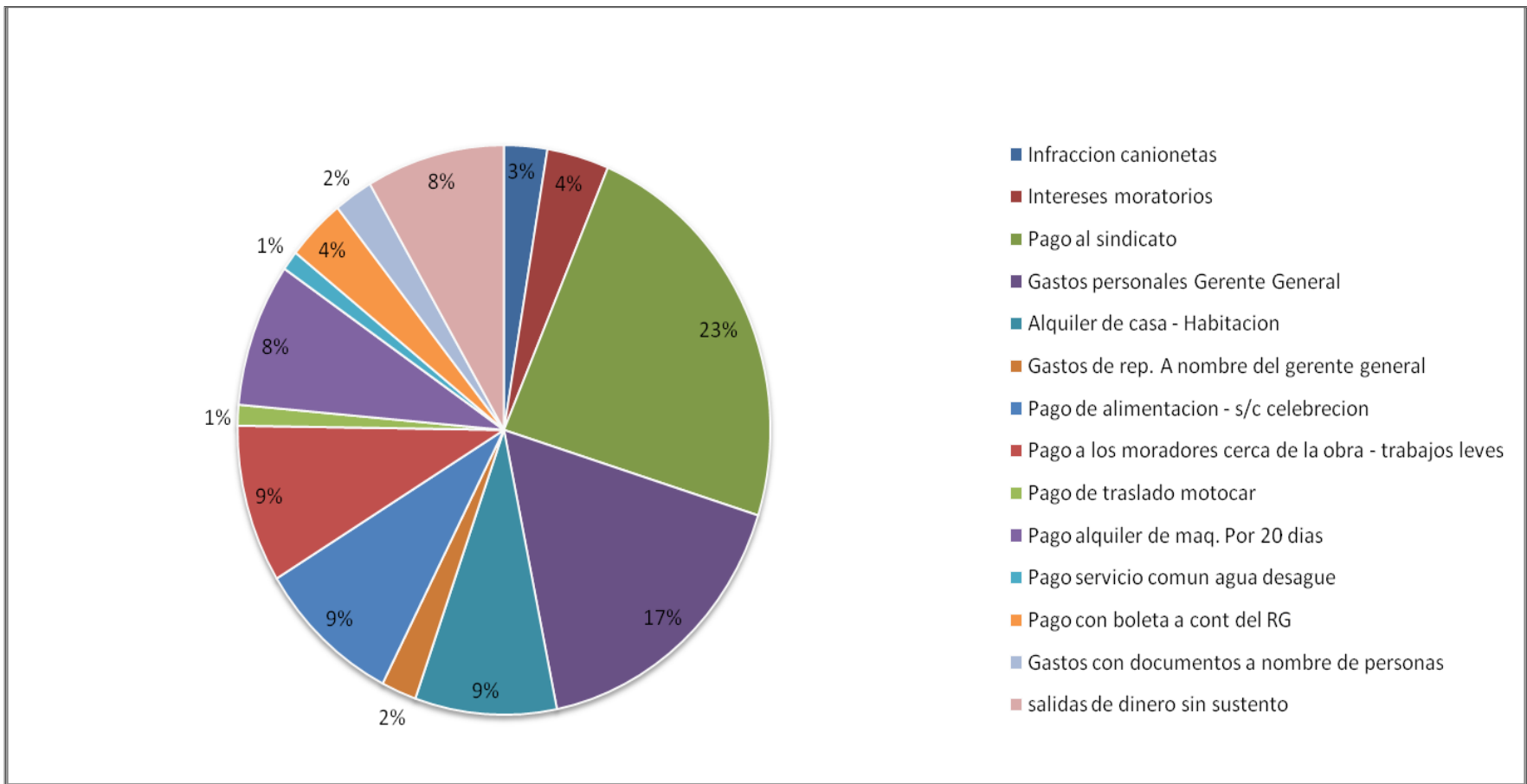
• **Gastos de representación a nombre del gerente general:** representa un 2 % dentro del tercer trimestre, este gasto reparable se da cuando el gerente tiene la necesidad de reuniones con los clientes para la coordinación de la licitaciones u observaciones que existe, y las reuniones necesariamente se da en restaurantes, cafés, etc. De los cuales los comprobantes que emiten estos muchas veces está a nombre del gerente. podemos aclarar que si bien es cierto acá existe formalidad, existe comprobante que sustente dicho costo, pero existe informalidad dentro de la empresa, al no existir un control interno que ayude a filtrar estos documentos y tener que ser descontados de su sueldo. Debemos tener en cuenta que si en la empresa existiera control de dicha informalidad se tendría que contratar más personal administrativo el cual se incurriría en más gasto administrativo para la empresa.

• **Pago de alimentación sin comprobante celebración del día del constructor:** el día 25 de octubre se celebra el día del constructor y como tal, es necesario incurrir en un gasto adicional para la celebración para todos los obreros que trabajan en las diferentes obras que se desarrollaron durante el periodo 2013. Representa un 9 % del total del gasto dentro del tercer trimestre; se destinó una cierta cantidad de dinero a cada maestro de la obra para compartir su día con sus compañeros de trabajo, se envió a preparar comida y bebidas para todos los obreros, dicho gasto no se sustentó con un comprobante de pago, por consecuencia debió ser reparado.

• **Pago a los moradores cerca de la obra - trabajos leves:** representa el 9 % de gastos reparables en el tercer trimestre, se optó por el pago a algunas personas cercanas a la obra que se desarrolló en Huancayo y Lima por la limpieza del terreno donde se va a trabajar, estas personas no tenían recibo por honorario y el trabajo se realizó durante un día.

• **Pago alquiler de maquinaria Por 20 días:** representa el 8% de los gastos reparables durante el tercer trimestre, para el desarrollo de las obras es necesario el alquiler de maquinarias pequeñas que se encuentra cerca de las obras, pero como se sabe este rubro del alquiler de maquinarias es informal y más si se trata de un lugar alejado de la ciudad como fue el caso de la obra de Huancayo que se optó por incurrir en un gasto reparable, debido que si se opta por un servicio sustentado con un comprobante el costo era mayor, la empresa tratando que era un desembolso pequeño opto por la informalidad a un menor costo.

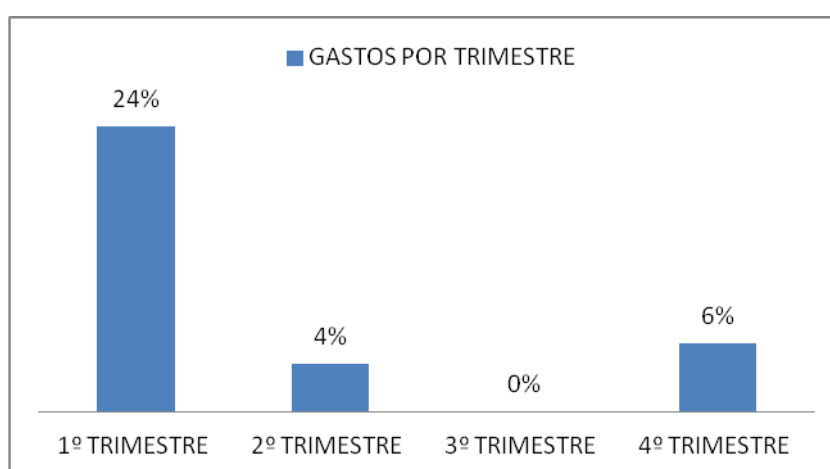
• **Salidas de dinero sin sustento:** representa el 8 % dentro del tercer trimestre, se denomina sin sustento debido que este gasto reparable se retiró de las cuentas bancarias por consentimiento del gerente con el propósito de cubrir un gasto personal familiar fallecimiento de su papá el cual se tenía que cubrir dichos gastos que no son de la empresa pero por el régimen societario que tiene la empresa que es una EIRL el cual la decisión final es únicamente del gerente general que al mismo tiempo es dueño absoluto.



**Figura 9: Gatos Reparables Tercer Trimestre**

#### 4.- CUARTO TRIMESTRE. Comprende octubre a diciembre 2013.

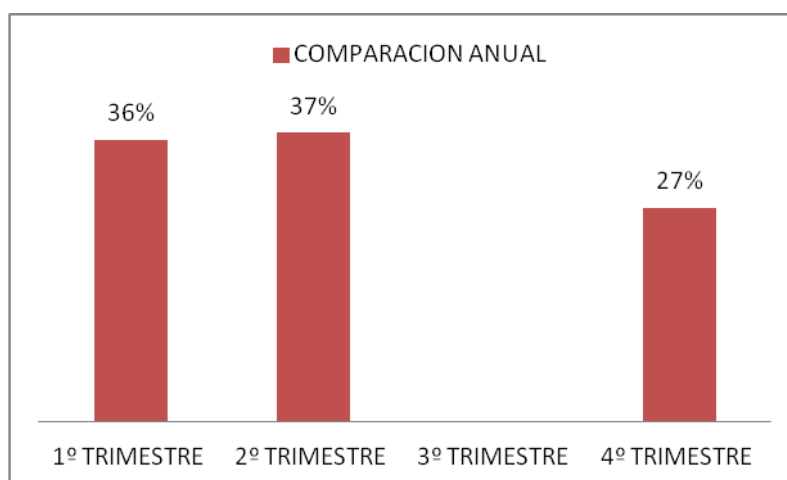
• Multas y sanciones fiscales: para el cuarto trimestre representa el 5% dentro del total de gastos reparables. como se muestra en tales cifras en primer trimestre muestra un 24%, el segundo trimestre se muestra con un 4%. Al parecer en el segundo trimestre se incurrió en menos gastos reparables comparados con todos los trimestres.



**Figura 10: Multas y Sanciones Fiscales.**

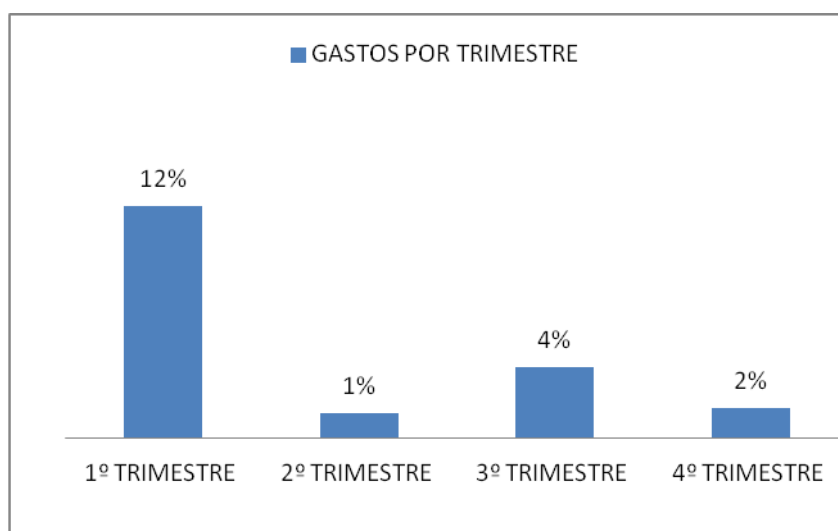
Como se muestra en este grafico comparado en cifras monetarias únicamente con el gasto reparable de multas y sanciones en una comparación anual nos muestra que entre el primer trimestre y segundo trimestre no existe mayor diferencia debido que en el primer trimestre representa el 36% de 5270 nuevos soles, seguido por el segundo trimestre muestra un 37% con 5409 nuevos soles; es decir que los gastos comparados en el primer trimestre no se desarrolló en gran magnitud debido que la empresa constructora ABC recién empieza sus operaciones con mayor extensión a partir del segundo trimestre, tanto en el primer trimestre como en el segundo se incurrió en una cantidad equivalente, pero lo que diferencia es que en el segundo trimestre se incurrió en mayores gastos reparables lo que hacen que comparados se

muestra en un 4% del total del segundo trimestre, para el tercer trimestre representa el 27% con 4000 nuevos soles.



**Figura 11: Multas y Sanciones Fiscales**

- **Intereses moratorios:** durante el cuarto trimestre representa un 2% de 1135 nuevos soles comparados con un total de 70179 nuevos soles que se incurrió en gastos reparables en los últimos tres meses del periodo 2013.

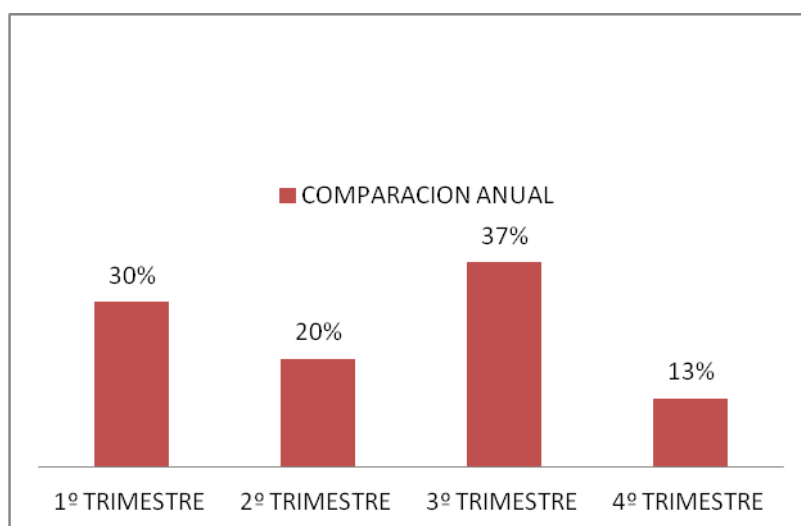


**Figura 12: Intereses Moratorios**

Intereses moratorio como se muestra en este grafico en una comparación anual únicamente con intereses moratorios nos muestra que el tercer trimestre se incurrió en un mayor porcentaje con un 37% con una cifra

monetaria 3386 nuevos soles, seguido por el primer trimestre con un 30% con 2730 nuevos soles, entre el segundo trimestre nos muestra un 20% con 1790 nuevos soles.

Como se muestra en el cuadro anterior en el primer trimestre aparentemente es en el que se incurrió mayor gasto reparable con un 12% comparado con el total de gastos incurridos durante el primer trimestre; pero al realizar una comparación anual sumando cifras monetarias los cuatro trimestres resulta que en el tercer trimestre se incurrió en mayor gasto con 3386 nuevos soles lo que representa un 37% del total anual.

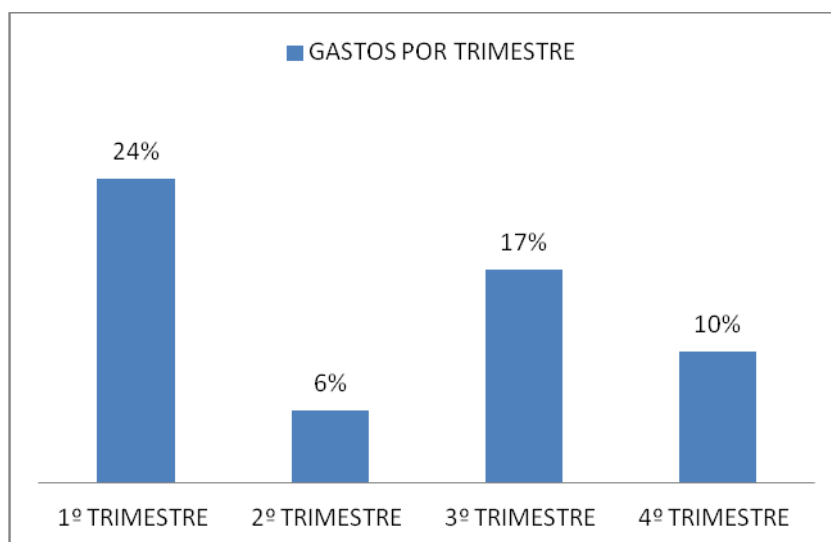


**Figura 13: Intereses Moratorios**

- **Servicios para el departamento gerente general:** Representa el 7% dentro de los gastos reparables dentro del cuarto trimestre, se realizó en el mes de diciembre arreglos al departamento donde reside el gerente general, el pago se realizó por medio de las cuentas bancarias sin existir sustento tributario para ser deducible como gasto durante el periodo 2013.

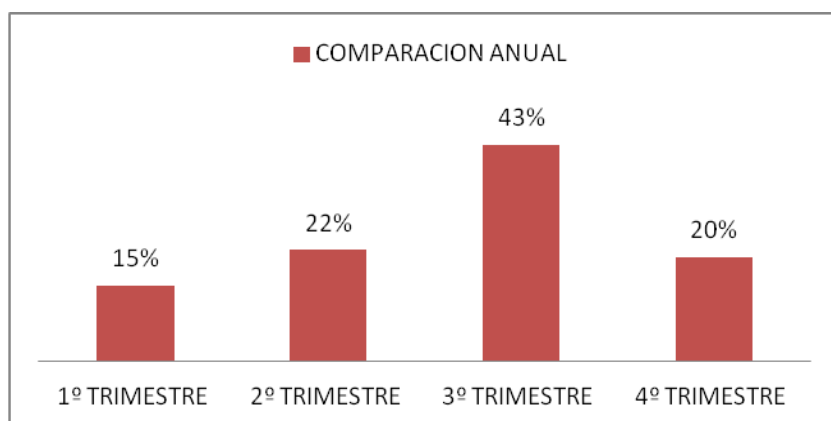
- **Gastos personales Gerente General.** Representa el 8% dentro del cuarto trimestre; cómo podemos observar el primer trimestre representa el 24%, el segundo 6% y el tercer trimestre representa 17%, este gasto ha mostrado fluctuaciones importantes y no necesariamente guardan relación con la liquidez de la obra o con las fluctuaciones de las obras que se están

desarrollando, esto depende de las observaciones de cada obra u otros acuerdos gerenciales que se lleve a cabo como licitaciones próximas para los siguientes periodos.



**Figura 14: Gastos Personales del Gerente**

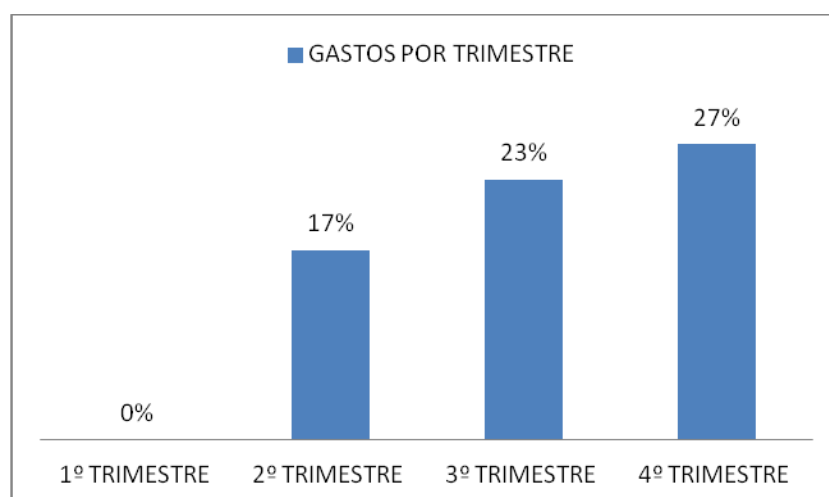
En el siguiente grafico en una comparación anual durante el periodo 2013 nos muestra que en el tercer trimestre se incurrió en mayores gastos personales del gerente con 15270 nuevos soles que representa un 43%.



**Figura 15: Gastos Personales del Gerente**

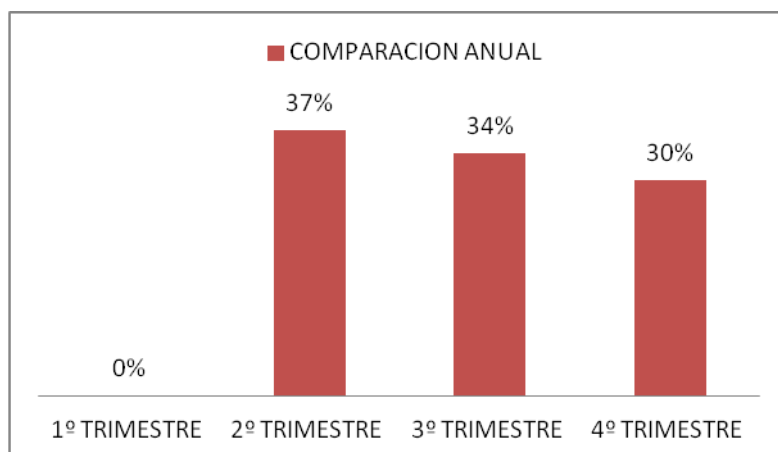
- Pago al “sindicato”. En el cuarto trimestre representa el 21% del total de 87,750 nuevos soles; para el segundo trimestre es el 17%, el tercer trimestres el 23%. Podemos mencionar que este pago muchas veces depende

del número de trabajadores que existe en cada obra en desarrollo, y en este caso no necesariamente se cumple lo dicho anteriormente, y es por una razón el cual depende de los frentes de cada obra, es decir el tercer trimestre se trabajó en varios lados de la obra el cerco LAP, el cual para el sindicato aparentemente se trabaja mucho más, y se tiene que pagar por cada grupo de trabajo que se desarrolla dentro de la obra por consecuencia las personas que entran a trabajar entre comillas se podría decir porque no hacen nada de trabajo, solo entran con el fin de cobrar por no trabajar y así la obra se desarrolle con normalidad sin ningún altercado que muchas veces es armado y genera desconfianza para los clientes, necesariamente se tiene que transmitir confianza. Y así lograr una imagen impecable para las siguientes licitaciones.



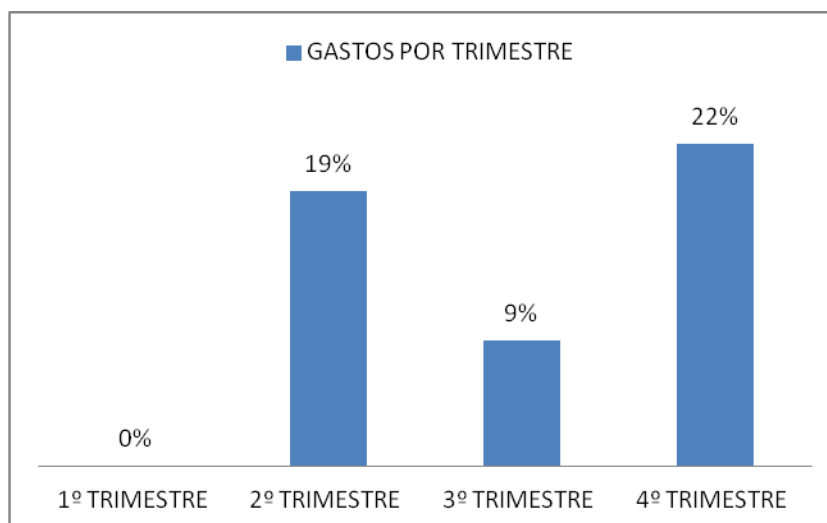
**Figura 16: Pago al Sindicato.**

Según el siguiente grafico en el segundo trimestre se incurrió en mayores pagos al sindicato con 23,120 nuevos soles que representa un 37% en una comparación anual, esto se debe principalmente que en el segundo trimestre se desarrolló gran magnitud de obras en la ciudad de Lima en la cual es obligatorio incurrir en este gasto



**Figura 17: Pago al Sindicato**

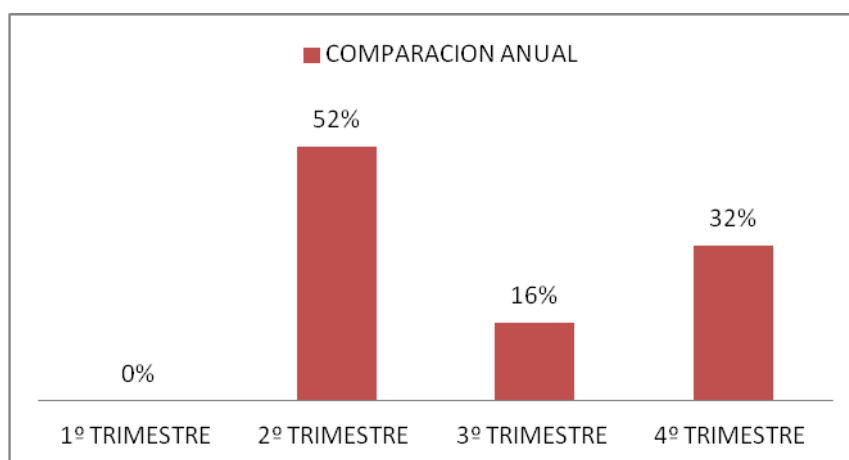
• Pago de alimentación sin comprobante: para el cuarto trimestre del total de 87,250 nuevos soles representa el 18%. este gasto reparable para el segundo trimestre significa el 19%, dentro del tercer trimestre 9%. como se observa este gasto tiene relación directa con el número de trabajadores que se desarrolla en cada obra; es decir el segundo trimestre tiene el mayor porcentaje debido que en este trimestre se desarrolló en su gran magnitud la obra con mayor presupuesto.



**Figura 18: Pago de Alimentación sin Comprobante**

En el siguiente grafico se muestra que en una comparación anual en el pago de alimentación sin comprobante se desarrolló en el segundo trimestre

25755 nuevos soles que representa un 52%, a diferencia del anterior grafico que muestra que en el cuarto trimestre se incurrió en mayores gastos, por tal es necesario decir que los resultados del anterior grafico se muestra en comparación con todos los gastos incurridos durante el cuarto trimestre, en este grafico mostramos una comparación únicamente con el gasto de pago de alimentación sin comprobante durante los cuatro trimestres con cifras monetarias.



**Figura 19: Pago de Alimentación sin Comprobante**

- **Regalos a algunos trabajadores de la empresa:** dentro del cuarto trimestre este gasto representa el 5%, el cual es debido que en las fechas de diciembre por celebrar la navidad el gerente ha decidido regalar unos presentes a algunos trabajadores, es decir únicamente se entregó a 5 trabajadores y algunos funcionarios importantes de los clientes, entre los regalos fueron billeteras Renzo costa, reloj de acuerdo al sexo de la persona, este gasto si bien es cierto puede ser deducible si se cumpliera con los requisitos para la acreditación del gasto como fehaciente, proporcionalidad, razonabilidad e igualdad; por consecuencia este gasto no puede ser deducible dentro del periodo, además de cumplir con los documentos que comprueban el gasto no es deducible debido a la informalidad que existió al no tener que tratar de la misma forma a todos los trabajadores, cabe decir administrativos y técnicos se debió hacer el presente a todos, no está demás aclarar que para

ser deducible no era necesario entregar regalos a los trabajadores de construcción civil.

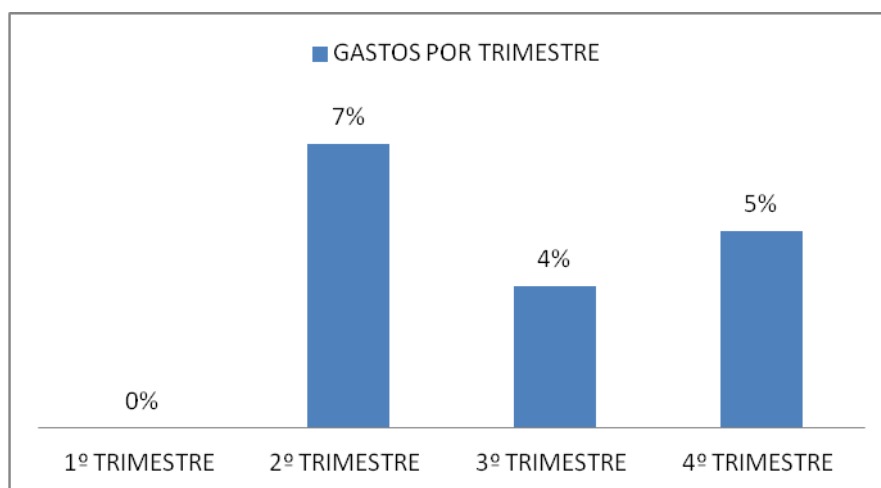
- servicios de luz dentro de la obra: Representa el 2% dentro del cuarto trimestre, se originó mediante el desarrollo de la obra que está ubicada en Lima por los contenedores que se ubicaron como oficina para el personal técnico de obra, el servicio de luz si bien es cierto es para toda el área del aeropuerto, y los recibos de luz no se pudo cambiar, pero el uso era significativo y constante por consecuencia se tenía que pagar el consumo pero no existía documento que sustente tributariamente la operación, el gasto ocurre informalmente pero existe por consecuencia es un gasto reparable.

- Almuerzo agasajo construcción civil: el 25 de octubre se celebra el día del construcción civil, este gasto se realizó por única vez en el último trimestre el cual representa el 2% dentro del total de los gastos, se realizó un depósito para que se festejara su día, se envió a preparar alimentación y se festejó su día en obra, es decir en el lugar donde se ejecutó la obra

- Charlas para trabajadores sin comprobante: en el cuarto trimestre representa el 2%, este gasto se trata de las charlas que organiza LAP para todos los trabajadores que están dentro de sus instalaciones, como charlas de defensa civil, primeros auxilios; entre otras. Los costos son cubiertos por LAP, pero de ser el caso que exista trabajadores de otra empresa como es el caso los costos son compartidos con la empresa que está ubicada en sus instalaciones, pero no existe el comprobante tributario que sustente dicho gasto; se incurre en informalidad debido que este no existe comprobante de pago aceptado por la administración tributaria, por consecuencia existe informalidad por parte de los dos empresas, y se incurre en un gasto reparable para el periodo 2013.

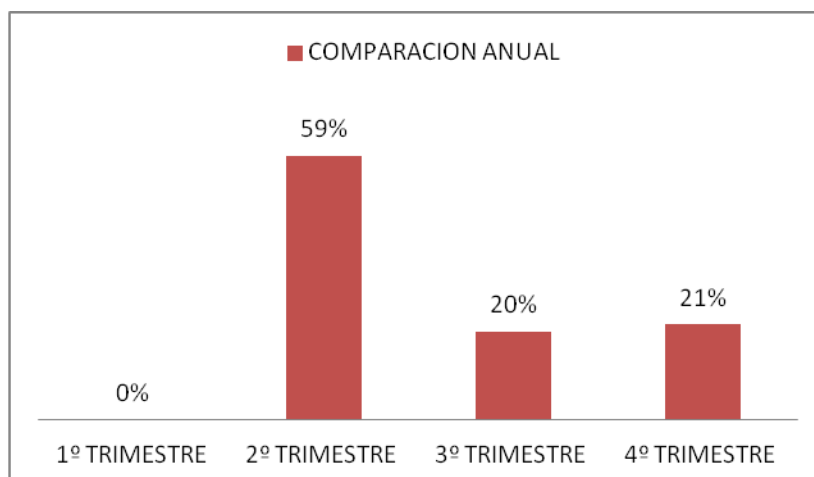
- Pago con boleta al contado a contribuyentes del régimen general: para el cuarto trimestre muestra el 5 % dentro del total de gastos. Mostrando una

diferencia significativa entre el segundo trimestre que representa un 7% en el cual segundo trimestre existió mayores desembolsos de dinero, mayores movimientos, por consecuencia el segundo trimestre muestra mayor porcentaje en comparación del tercero que muestra solamente un 4% debidos a la disminución de movimientos operativos de las obras en ejecución.



**Figura 20: Pago al contado con Boleta a Contribuyentes del Régimen General**

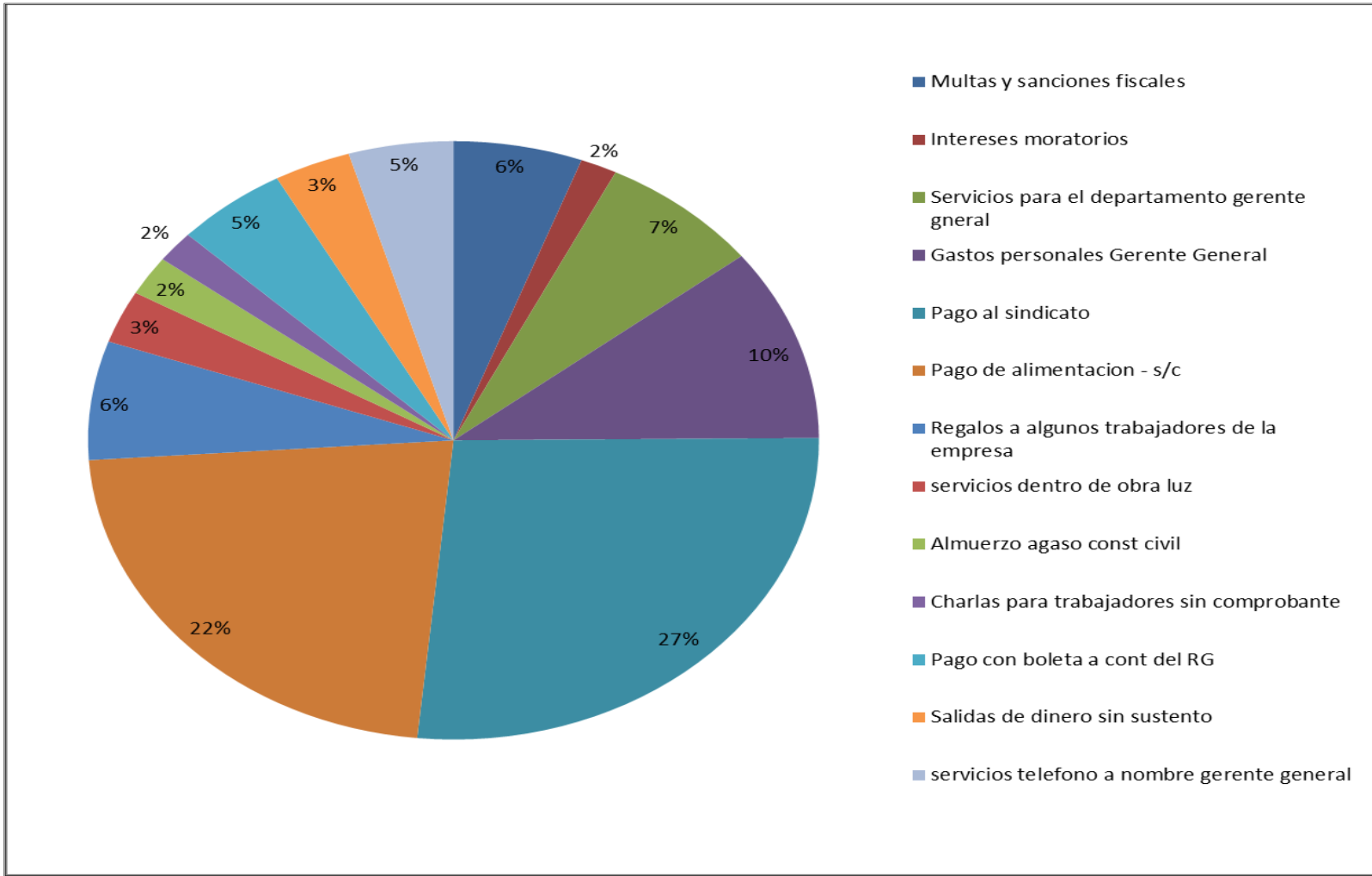
En el siguiente grafico mostramos una relación con el grafico anterior en ambos el mayor gasto incurrido se realizó en el segundo trimestre, que representa un desembolso de dinero de 9570 nuevos soles que representa un 59%, es decir que durante dicho trimestre se incurrió más del 50% del total de pago en el periodo 2013; y como ya se mencionó anteriormente este gasto guarda relación directa con el desarrollo de operaciones que llego a su mayor magnitud durante el segundo trimestre.



**Figura 21: Pago al Contado con Boleta a Contribuyentes del Régimen General**

- Salidas de dinero sin sustento: representa un 3% dentro del cuarto trimestre; estas salidas de dinero que representa un gasto reparable, solo existieron en los dos últimos trimestres el cual muestran una significativa variación entre ambos trimestres.

- Servicios teléfono a nombre gerente general: estos gastos que se incurre en último trimestre son los servicios que el gerente tomo la decisión que se pague debido que este es uso de su madre y de otros familiares directos, por consecuencia no son deducibles para el periodo tributario, este gasto dentro del cuarto trimestre representa un 5% del total de gastos incurridos durante dicho periodo.



**Figura 22: Gatos Reparables Cuarto Trimestre**



**Tabla 2: Estado de ganancias y pérdidas con adiciones periodo 2013**

EMPRESA CONSTRUCTORA ABC	
RUC:	
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
EXPRESADO EN SOLES	
INGRESOS OPERACIONALES:	
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	27,135,282.94
Otros Ingresos Operacionales	28,208.02
Total Ingresos Brutos	27,163,490.97
COSTO DE VENTAS:	
Costo de Ventas (Operacionales)	-23,652,861.84
Otros Costos Operacionales	-823.29
Total Costos Operacionales	-23,653,685.13
UTILIDAD BRUTA	3,509,805.83
Gastos de Ventas	
Gastos de Administración	-979,934.72
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	
Otros Ingresos	32,364.77
Otros Gastos	
UTILIDAD OPERATIVA	2,562,235.88
Ingresos Financieros	441,687.84
Gastos Financieros	-419,550.92
Participación en los Resultados	
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros	-283,964.02
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	2,300,408.79
ADCICIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	317,522.00
Participación de los Trabajadores	-130,896.54
Impuesto a la Renta	-746,110.27
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	1,423,401.97
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	1,423,401.97

Fuente: Empresa Constructora ABC

**Tabla 3: Estado de ganancias y pérdidas con adiciones periodo 2013**

EMPRESA CONSTRUCTORA ABC	
RUC:	
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
EXPRESADO EN SOLES	
INGRESOS OPERACIONALES:	
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	27,135,282.94
Otros Ingresos Operacionales	28,208.02
Total Ingresos Brutos	27,163,490.97
COSTO DE VENTAS:	
Costo de Ventas (Operacionales)	-23,652,861.84
Otros Costos Operacionales	-823.29
Total Costos Operacionales	-23,653,685.13
UTILIDAD BRUTA	3,509,805.83
Gastos de Ventas	
Gastos de Administración	-979,934.72
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	
Otros Ingresos	32,364.77
Otros Gastos	
UTILIDAD OPERATIVA	2,562,235.88
Ingresos Financieros	441,687.84
Gastos Financieros	-419,550.92
Participación en los Resultados	
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros	-283,964.02
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	2,300,408.79
Participación de los Trabajadores	-115,020.44
Impuesto a la Renta	-655,616.50
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	1,529,771.84
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	1,529,771.84

Fuente: Empresa Constructora ABC

**Tabla 4: Balance de comprobación con adiciones periodo 2015**

EMPRESA CONSTRUCTORA ABC			
R.U.C 20XXXXXXXX			
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			
* SOLES *			
ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2,599,873.48	Obligaciones Financieras	881,889.24
Cuentas por Cobrar Comerciales	885,297.11	Cuentas por Pagar Comerciales	2,352,692.34
Otras Cuentas por Cobrar	1,154,937.69	Otras Cuentas por Pagar	588,082.68
Existencias	333,469.38		
Otros Activos	250,737.32		
		TOTAL PASIVOS CORRIENTES	3,822,664.26
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	5,224,314.99		
		PASIVOS NO CORRIENTES	
		Obligaciones Financieras	814,668.52
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	2,544,491.68	Otras Cuentas por Pagar	144,410.50
Activos Intangibles	28,942.60		
Otros Activos	95,268.99	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	959,079.02
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	2,668,703.27	PATRIMONIO NETO	
		Capital	1,560,000.00
		Resultados Acumulados	21,503.14
		RESULTADO DEL EJERCICIO	1,529,771.84
		Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	3,111,274.98
TOTAL ACTIVOS	7,893,018.26	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	7,893,018.26

**Tabla 5: Balance de comprobación sin adiciones 2013**

EMPRESA CONSTRUCTORA ABC			
R.U.C 20XXXXXXXXX			
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			
* SOLES *			
ACTIVO		PASIVOS Y PATRIMONIO	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2,493,503.61	Obligaciones Financieras	881,889.24
Cuentas por Cobrar Comerciales	885,297.11	Cuentas por Pagar Comerciales	2,352,692.34
Otras Cuentas por Cobrar	1,154,937.69	Otras Cuentas por Pagar	588,082.68
Existencias	333,469.38		
Otros Activos	250,737.32		
		<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>3,822,664.26</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>5,117,945.12</b>		
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
		Obligaciones Financieras	814,668.52
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	2,544,491.68	Otras Cuentas por Pagar	144,410.50
Activos Intangibles	28,942.60		
Otros Activos	95,268.99		
		<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>959,079.02</b>
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2,668,703.27</b>		
		<b>PATRIMONIO NETO</b>	
		Capital	1,560,000.00
		Resultados Acumulados	21,503.14
		RESULTADO DEL EJERCICIO	1,423,401.97
		<b>Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz</b>	<b>3,004,905.11</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>7,786,648.39</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>7,786,648.39</b>

**Tabla 6: Análisis de rentabilidad**

<b>RATIOS DE RENTABILIDAD</b>		<b>ANÁLISIS CON ADICIONES</b>		<b>ANÁLISIS SIN ADICIONES</b>	
<b>ROE</b>	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL O PATRIMONIO}}$	$\frac{1423401.97}{3004905.114}$	47.4%	$\frac{1529771.84}{3111274.984}$	49.2%
<p>Como se muestra en el siguiente análisis sin adiciones resulta que por cada unidad invertida el dueño recibe un rendimiento del 49% sobre el patrimonio, este resultado aparentemente se muestra satisfactorio ante el rendimiento de la empresa; por tal es importante mencionar que este resultado no refleja la situación real de la empresa, porque como se sabe las empresas constructoras durante todos los años son auditadas por la SUNAT y al verificar que las operaciones de la empresa no son aceptadas tributariamente y que debieron ser reparados durante el periodo, esto se impone el pago del tributo omitido más los intereses y multas. Por tal es recomendable medir la rentabilidad de la empresa con los gastos adicionados que representa un 47% el cual la diferencia no es significativa al comparar con el anterior resultado.</p>					
<b>DUPONT</b>	$\frac{\text{UTILIDAD ANTES DE IMPTO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\frac{2617930.79}{7,786,648.39}$	33.6%	$\frac{2300408.79}{7,893,018.26}$	29.1%
<p>En la empresa constructora ABC muestra que por cada unidad monetaria invertido en los activos existe un rendimiento de 33.6% sobre los capitales invertidos en el estado con la suma de adiciones, y para el estado de resultado sin la suma de adiciones representa un 29% de rendimiento sobre el capital. Como se muestra el análisis el menor indicador es el que muestra las adiciones, el cual es el indicador que muestra lo real de la empresa.</p>					
<b>ROA</b>	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\frac{1423401.97}{7,786,648.39}$	18.3%	$\frac{1529771.84}{7,893,018.26}$	19.4%
<p>Este ratio muestra que cada unidad invertido en los activos produjo un rendimiento de 19% sobre la inversión en el resultado sin adiciones de gastos reparables. Y en el resultado con adiciones de gastos reparables muestra un rendimiento del 18%, como se mostró anteriormente los resultados más altos se muestran en el estado sin adiciones, pero no resulta un indicador real que ayude a tomar buenas decisiones para beneficio de la empresa</p>					

**Tabla 7: Análisis de liquides**

RATIOS DE LIQUIDEZ		ANÁLISIS CON ADICIONES		ANÁLISIS SIN ADICIONES		
LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>5,117,945.12</u>	<b>1.3</b>	<u>5,224,314.99</u>	1.37	VECES
	PASIVO CORRIENTE	3,822,664.26		<b>3,822,664.26</b>		
<p>Esto quiere decir que el activo corriente es 1.34 veces el pasivo corriente, o que por cada unidad de deuda la empresa cuenta con 1.34 para pagarla en el resultado con adiciones. Y en el estado sin adiciones representa 1.37 veces del pasivo corriente. Este ratio en empresas del sector construcción varia constantemente, debido que hoy se puede manejar un indicador alto por el efectivo que ingrese a la empresa por diferentes motivos, cobro de facturas, prestamos financieros entre otros, y para el siguiente día se obtenga un indicador bajo, porque el efectivo no es constante y las salidas de dinero son significativas y rápidas. Por tal es recomendable utilizar el indicador que muestra la suma de adiciones que es menor al resultado que no está sumado las adiciones, esto ayudaría a una interpretación más acertada y real para la toma de decisiones.</p>						
PRUEBA DEFENSIVA	<u>CAJA Y BANCOS</u>	<u>2,493,503.61</u>	<b>65.2%</b>	<u>2,599,873.48</u>	68.0%	%
	PASIVO CORRIENTE	3,822,664.26		<b>3,822,664.26</b>		
<p>Para el estado de resultados con adiciones 65% para operar sin recurrir a los flujos de ventas, y para el resultado sin adiciones obtiene un 68% la empresa constructora ABC para operar sin incurrir en ventas durante el periodo. Nuevamente se sigue apreciando que en el caso de no considerar las adiciones muestra un mayor indicador, pero se incurre en la probabilidad de incurrir en una posible fiscalización donde existe riesgo de incurrir en multas y pago de impuestos omitidos y eso reduciría el movimiento de caja y bancos.</p>						
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	5117945,12-3822664,26	1,295,280.86	5224314,99-3822664,26	1,401,650.73	
<p>La empresa constructora ABC cuenta con un capital de trabajo en el estado de resultado sin adiciones con 1401651.73 nuevos soles. Y para el estado de resultados con adiciones 1295281.86 nuevos soles; como se muestra la empresa constructora ABC con los dos indicadores muestra un capital de trabajo positivo, con la característica principal que en el estado de resultados sin adiciones muestra una mayor cantidad.</p>						

**EMPRESA CONSTRUCTORA ABC**

A: Gerente general

DE: Erika Sánchez Roncal

ASUNTO: Análisis de rentabilidad y liquidez de la empresa constructora ABC

FECHA: Chiclayo 31 de diciembre 2013

---

Señor Gerente General.

Cumplimos con informar a usted que al efectuar la evaluación financiera de la empresa durante el periodo 2013 tanto en el estado de resultados y comprobación con adiciones y sin adiciones de impuesto a la renta se ha obtenido.

Liquidez: la empresa cuenta con una aceptable capacidad económica para hacer frente a sus obligaciones corrientes a corto plazo, aun con el análisis en el cual se adiciono gastos reparables que no cumplían con los requisitos para ser deducidos en el periodo, y para el análisis del cual no se adiciono muestra un índice superior pero no refleja una situación real de la empresa, debido a que este a un largo plazo demanda mayor salida de dinero por las posibles auditorías realizadas por SUNAT.

Rentabilidad: la empresa cuenta con un óptimo indicador de rentabilidad, a pesar de la suma de adiciones para el periodo 2013, también debemos resaltar que la empresa aún podría mejorar este indicador si implantara mayores políticas de control interno para los documentos contables.

## 5.2. DISCUSIÓN

Esta investigación se inició debido que en nuestro país existe altos niveles de informalidad que afectan directamente a las empresas del sector construcción, es por eso que es de suma importancia desarrollar una investigación que permita dar a conocer cómo afecta tributariamente la informalidad a la empresa constructora ABC.

La investigación tuvo como propósito identificar y describir los gastos reparables que incurre la empresa constructora ABC durante el periodo 2013, a consecuencia de la informalidad interna y externa por parte de la empresa. Sobre todo, se trató de examinar cuáles son aquellos gastos reparables que más se presentaron dentro de la empresa constructora ABC y cómo se manifestaron en cantidad. Además, se identificaron aquellos factores asociados a la informalidad y desorganización de la empresa.

En cuanto al objetivo principal de la investigación realizada muestra que el mayor gasto reparable incurrido durante el periodo 2013 es el pago al “sindicato” de construcción civil, es decir se desembolsó S/.63 000 nuevos soles para que el desarrollo de las obras no se vea apañado con las presencia de grupos de personas que fomenten la inseguridad y el desorden dentro y fuera de la obra; actualmente constituir un sindicato de construcción civil para cobrar cupos y extorsionar a empresas e ingenieros en pleno boom de la construcción es un millonario negocio que actualmente nadie controla y que muy pocos denuncian, por tal la empresa constructora ABC prefiere pagar y evitar retrasos en las obras o atentados contra sus familias e incluso contra sus trabajadores administrativos. Por otro lado la Cámara Peruana de la Construcción asegura que sus 200 afiliadas se han comprometido a no pagar extorsiones, pero reconoce que muy pocas las denuncian. En consecuencia el Ministerio de Trabajo, amparándose en la libertad de sindicalización, ha afiliado desde el inicio del boom de la construcción a sindicatos de construcción civil exigiéndoles tan solo el acta de constitución de la organización, el nombre completo y el DNI de sus afiliados. Además que no

se cuenta con un registro de sindicatos a nivel nacional, ya que las direcciones regionales no han transferido los datos. Pero en su anuario estadístico consigna que desde el 2006 este ministerio ha aprobado a 634 sindicatos de construcción civil a nivel nacional, sin embargo el presidente de la Cámara Peruana de Construcción - Lambayeque, Mario Pérez Angulo, manifestó que la Ley de Promoción del Empleo que exige la participación del 10% de obreros que la zona donde se ejecuta determinada edificación tiene que ser eliminada.

A su parecer, este condicionamiento legislativo permite a los dirigentes de construcción civil solicitar cupos de trabajo a los empresarios constructores. Además manifestó que “En Chiclayo hay 24 sindicatos de Construcción Civil y sus dirigentes sacan provecho de esta normativa para exigirnos que les demos participación a sus agremiados en determinada obra, cuando en realidad están disfrazando el delito conocido como pedido de cupo de trabajo”. Sin duda esto pone en evidencia la inseguridad que atraviesa nuestro país y que apaña el desarrollo económico empresarial, incurriendo en gastos reparables por consecuencia asumiendo mayor pago de impuesto a la renta

En cuanto a los objetivos específicos la autora Loayza, N. (2012). Dice que se puede deducir que la exposición a la informalidad en la economía ha cobrado cada vez más relevancia. Y, en ese sentido, aunque se reconoce que dicho fenómeno responde a múltiples causas y provoca múltiples consecuencias; en nuestra investigación de ha encontrado que dentro de las principales factores que ha influenciado para que la empresa constructora ABC incurra en diferentes gastos reparable, es que por ser una característica del sector construcción la ubicación relativa donde se desarrolla son en lugares lejanos a la ciudad, por consecuencia resulta difícil pedir comprobante tributario a una señora que se le encargo asistir de alimentación a los obreros que se trasladan de la ciudad de Chiclayo, el cual la empresa opto por incurrir dicho gasto aun sin obtener comprobante que sustente la salida de dinero, este gasto representa el 15.5% dentro los gastos reparables del periodo 2013; de la misma forma ocurre con los alquileres de

casa – habitación en lugares lejanos a la ciudad, donde los dueños de casas alquilan para el hospedaje de los obreros por un tiempo determinado y esto tiene que ser retribuido por una cantidad de dinero a la familia, cabe resaltar que la empresa desarrollo obras en Huancayo lejanas a la ciudad, este gasto representa 3% para el periodo 2013; así también ocurre gastos de traslado de materiales en motocar que por la necesidad de urgencia de los materiales se incurre en dichos gastos; a origen de estos gastos suscitados es necesario recalcar que la falta de cultura tributaria es ausente en algunas partes alejadas de la ciudad que por desconocimiento y por ser servicios eventuales que no se presentan con mucha frecuencia se incurres en gastos como tales, por tal es necesario precisar que se necesita la presencia de los entes encargados de difundir y hacer cumplir las obligaciones tributarias se encuentren más cercanos o de la misa forma que en las ciudades urbanas, para así fomentar la formalización y el crecimiento económico del país esté relacionado con la igualdad de obligaciones tributarias.

Del análisis de los resultados de este estudio se puede afirmar que así como afecta la informalidad e inseguridad al crecimiento de la empresa constructora ABC, la falta de implementación de políticas internas dentro de la empresa ha conllevado a incurrir en gastos reparables, tales como documentos fuera de plazo que representa el 4%, compras realizadas al contado sustentadas con boletas a contribuyentes del régimen general que representa un 5% dentro del periodo 2013, así también los gastos personales del gerente general, entre otros gastos que no ha permitido que la empresa pueda deducir debido a no cumplir con los requisitos que establece la LIR y el reglamento de comprobantes de pago, para así ser un gasto o costo deducible.

Asimismo los resultados muestran que el pago a peones que radican cerca de la obra y que estos deben ser contratados para trabajos inmediatos y leves que representa el 6% dentro del periodo 2013, la empresa constructora ABC opta por el pago sin sustento con recibo por honorario, debido a dos razones; la primera resulta difícil pedir recibo por honorario debido que estas personas no tienen conocimiento y disponibilidad de viajar a un centro de

atención de SUNAT; la segunda razón es que al incluirlos en planilla y pagarlos bajo régimen de construcción, resulta costoso y engorroso para la empresa, debido que los costos laborales en nuestro país son altos y por consecuencia es más rentable para la empresa pagar una jornada sin comprobante de pago.

La metodología que se utilizó No – Experimental, transaccional porque se recoge información en un solo periodo de tiempo.

Luego de haber definido las herramientas metodológicas para lograr conocer nuestra unidad de análisis, población y muestra, logramos describir cada gasto reparable y la forma de cómo ocurre dentro de la empresa constructora ABC.

Para desarrollar una investigación que describa los gastos reparables tributariamente se ha tomado como referencia el período 2013 de la empresa constructora ABC.

Como se muestra en esta investigación la informalidad en nuestro país ha permitido que la empresa constructora ABC se encuentra inmersa en un mundo de informalidad e inseguridad y además con un poco interés en implementación de políticas internas, y que si bien es cierto la empresa constructora ABC no sea el caso que se busque otras formas de compensar gastos incurridos que no han sido sustentados con documentos aceptados tributariamente, estas incurran con la compra de facturas no fehacientes que aumentan el costo por consecuencia se incurre en un menor pago de impuesto a la renta. Pero existen muchas empresas del sector construcción que han encontrado esta solución como única salida y que a corto plazo tal vez se han beneficiado.

La esencia de esta investigación es dar a conocer paso a paso como se da la informalidad dentro y fuera de la empresa y analizar cómo afecta la rentabilidad y liquidez en la empresa constructora ABC.

Para lograr una política efectiva de promoción de la formalidad es necesario conocer las características de este sector y las actividades que se vinculan. En su mayoría, los potenciales contribuyentes informales se concentran en las zonas no urbanas, por lo que la concentración es baja en el resto del país

A través de esta investigación, se pone a la luz las deficiencias que tiene nuestro estado Peruano al no establecer leyes que favorecen a los contribuyentes trasladarse a la formalidad, estas leyes deben ser principalmente ligadas al aspecto laboral que es la principal deficiencia que conduce a una empresa incurrir en informalidad. Además la inseguridad que atraviesa el país el cual debe ser tarea del estado y las empresas en eliminar organizaciones que no ayudan al desarrollo económico del país.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 CONCLUSIONES

- El sector construcción ha crecido, pero ello no ha significado reducción de la informalidad, por el contrario, los niveles de ésta muestran alarmantes. Las últimas estadísticas nos ubican como un país con una las tasas de informalidad más altas del mundo. Por la cual debe ser un motivo de preocupación debido que refleja una ineficiente distribución de recursos, y una ineficiente utilización de los servicios del estado, por consecuencia pone en riesgo el crecimiento del país, es evidente que la informalidad surge por la combinación de malos servicios públicos y un marco normativo que no beneficia a las personas naturales y jurídicas trasladarse al lado formal.

- El sector construcción ha crecido significativamente en los últimos tiempos, y este crecimiento se ha visto afectado por la informalidad que existe en las operaciones dentro y fuera de la empresa constructora ABC. Ésta al realizar sus operaciones diarias se ha encontrado inmersa en un mundo de informalidad que no la beneficia en su desarrollo, pues ha tenido que pagar más impuesto a la renta en el periodo 2013.

- Según el estudio realizado en la empresa constructora ABC, nos revela que el mayor gasto incurrido en el periodo 2013, es el pago al «Sindicato» de Construcción Civil representado con un 20 %, debido que este gasto no cuenta con un sustento tributario para poder ser deducible durante el periodo correspondiente y pone en evidencia que de la misma forma que ocurre la informalidad no existe medidas de seguridad para que empresas de este sector operen sin tener que incurrir en pagos como es el caso al «sindicato» de construcción civil

- Esta investigación también revela que la informalidad no es un tema que solamente le corresponde al gobierno, también existe desconocimiento y falta de interés por el crecimiento de una empresa por el mismo gerente

general, esto se ve evidenciado en las pocas políticas implementadas para no incurrir en pagos como infracción de camionetas cometidas por el conductor que representa un 2 % del total de gastos reparables durante el periodo 2013, entregas a rendir cuenta con boletas a contribuyentes del régimen general que representa un 5 % , gastos personales del gerente general representa el 11% , documentos fuera de plazo representa el 4 % , gastos con documentos a nombre de personas representa un 3 %, entre otros gastos reparables durante el periodo 2013, la mayor parte de estos gastos reparables han podido ser evitados si existiera políticas internas de trabajo que permitirán responsabilizar a las personas encargadas de las áreas correspondientes.

- La empresa constructora ABC ha desarrollado una obra en un distrito aledaño a la ciudad de Huancayo, lo que ha originado que cierto porcentaje de gastos como pago de alimentación que representa el 16%, traslado de algunos materiales en motocar que representa el 2% dentro del periodo 2013, entre otros gasto no han sido sustentados con comprobante fehaciente, debido a la falta de conocimiento de las personas que prestan estos servicios, y la distancia que no llega las facilidades para que estas personas sean formalizados, llegando a medirse un total de gastos reparables de 317,522.00 nuevos soles.

- Si bien se trata de gastos reales y “necesarios”, la Ley del Impuesto a la Renta no permite su deducción, por lo que se genera un gasto tributario excesivo de 317,522.00 nuevos soles que afecta la liquidez y rentabilidad de la constructora.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

- Por parte del Estado resulta necesario implementar procedimientos que demanden menos tiempo en cuanto al pago de tributos, un contribuyente para pagar un impuesto entre colas en los bancos y SUNAT demanda tiempo excesivo para realizar una transacción, por tal

se debe implementar los pagos trimestrales para así no tener excusas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y contribuir con la formalidad de nuestro País.

- Es necesario emprender capacitaciones de medidas tributarias para los responsables encargados de cada área signada, en cuanto a los comprobantes que se solicita por alguna operación realizada, de tal forma no incurrir en gastos reparables que perjudiquen la rentabilidad y liquidez de la empresa constructora ABC.
- Se recomienda a la administración de la empresa organizar y definir responsabilidades a cada trabajador, y estos tengan que asumir los gastos que ocasiona su irresponsabilidad del trabajador en cuanto al área asignada.
- El sector construcción resulta casi imposible no tener que incurrir en gastos de pago al «sindicato», por tal motivo se recomienda que las empresas que conforman dicho sector unan fuerzas e implementen medidas drásticas para la exclusión de la organización de «sindicatos», tales como la organización de medias de seguridad en cada obra, contratando a personal capaz de evitar el ingreso de personas que pertenecen al «sindicato». Así combatir la inseguridad y hacer frente a la extorsión que sufre el sector de construcción.
- Resulta necesario incrementar beneficios tributarios, que estimulen a las empresas, a formalizar la incorporación en planillas a sus trabajadores, debido que existe gastos que se han tenido que reparar debido a los altos costos que demanda tener que incluir a un trabajador en planilla cuando este solo es por un tiempo parcial.
- Es necesario que la administración de la empresa constructora ABC organice e implemente políticas de control interno en el área de contabilidad, que permitan filtrar documentos que cumplan los

requisitos para ser aceptados tributariamente, a fin de no tener que incurrir en gastos reparables al final del ejercicio.

- Es necesario que la empresa identifique los gastos y/o costos que no están sustentados con documentos que cumpla los requisitos para ser aceptados como costo o gasto de la empresa y puedan ser reparados al finalizar el periodo y así no incurrir en mayores gastos y/o costos por alguna futura fiscalización por parte de SUNAT.

## **VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Alva, M. (2011, junio). Análisis para la aplicación del crédito fiscal del IGV. Lima: Pacífico editores.

Alva, M; García, J. (2014). Impuesto a la Renta ejercicio 2013- 2014. Lima. Pacífico editores.

Actualidad empresarial. (2005, Octubre). Modificaciones al reglamento del IGV sobre comprobantes de pago falsos, no fidedignos y operaciones no reales.

Basauri, L. (2013). IGV e ISC Análisis y aplicación práctica. Lima: Editorial entrelíneas S.R. Ltda.

DECRETO SUPREMO N° 179-2004-EF. T.U.O. Ley del impuesto general a las ventas.

D.S 179 – 2004. T.U.O DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA y sus MODIFICATORIAS DL.

Estupiñan, R; Estupiñan, O. (2004). Análisis financiero y de gestión. Bogotá. Acoe Ediciones.

Forsyth, J. (2004). Finanzas empresariales: Rentabilidad y valor. Lima. Editorial ISBN.

Garibaldi, G. (2011). Principales reparos en el IGV. Lima: editorial El búho E.I.R.L.

Jiménez L; Hurtado G; Atahuaman C; Hilario A. (2014, febrero). Manual de los regímenes laborales especiales normativa y asesoría aplicada. Lima: editorial pacífico editores SAC.

Loayza, N. (2012). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. Estudios económicos del Banco Central de Reserva del Perú

Pacherres, A. (2012). Impuesto a la renta de tercera categoría ejercicios gravables 2011 – 2012. Lima. Editores Caballero Bustamante.

Picón, J. ¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo.... Tercera Edición, Editorial DOGMA. 2011. Lima - Perú.

Ramírez, R. (2013, octubre). Contabilidad de empresas constructoras e inmobiliarias. Lima, editorial pacífico editores SAC.

Rodríguez, C. (1999). La imposición al consumo en el Perú: análisis y perspectivas. Lima: Editorial IFA